



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024.

TESTIMONIO

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SEGMENTO DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLE EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 2483.5 – 2495 MHz PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO TERRESTRE DEL SERVICIO MÓVIL POR SATÉLITE (LICITACIÓN No. IFT-13).



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'DSC', followed by a checkmark.



CONTENIDO

1	PRÓLOGO.....	6
2	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
3	DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO	15
4	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN	16
5	DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL	19
6	DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	20
6.1	Reunión preliminar y revisión de la documentación proporcionada por el IFT	20
6.2	Aprobación de la emisión de la Convocatoria	21
6.3	Revisión de la Convocatoria, modelo de concesión, fechas, y periodos de tiempo de los actos de la Licitación.....	23
6.4	De las fechas y periodos de tiempo de los actos de la Licitación	26
6.5	Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de Información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo.....	28
6.5.1	Actividades 6.1.1 Entrega del escrito de Manifestación de Interés y 6.1.2 Preguntas y respuestas respecto de la Bases, sus Apéndices y Anexos	29
6.5.1.1	Desarrollo de las actividades	29
6.5.2	Actividad 6.1.1 Envío al Interesado, vía correo electrónico, del Folio Único y la Hoja de Ayuda con la referencia para realizar el pago de Derechos	31
6.5.2.1	Desarrollo de la actividad	31
6.5.3	Actividad 6.1.2 Publicación en el Portal de Internet del Instituto de la pregunta recibida y su respuesta respecto de la Bases, sus Apéndices y Anexos	32
6.5.3.1	Desarrollo de la actividad	32
6.5.4	Actividad 6.1.3 Entrega de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E.....	33
6.5.4.1	Desarrollo de la actividad	33
6.5.5	Actividad 6.1.4 Notificación de prevención por parte del Instituto sobre la información y/o documentación faltante o deficiente	33
6.5.5.1	Desarrollo de la actividad	33
6.5.6	Actividad 6.1.5 Entrega al Instituto de información y/o documentación derivada de la prevención	39
6.5.6.1	Desarrollo de la actividad	39
6.6	Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancia de Participación.....	40
6.6.1	Actividad 6.2.1 Emisión del acuerdo que resuelve sobre el otorgamiento de la Constancia de Participación	41
6.6.1.1	Desarrollo de la actividad	41
6.6.2	Actividad 6.2.2 Notificación del acuerdo de emisión de Constancia de Participación, a través de la Mesa de Ayuda	41
6.6.2.1	Desarrollo de la actividad	41
6.6.3	Actividad 6.2.3. Publicación del calendario para la entrega de la Constancia de Participación y envío al Interesado, vía correo electrónico de la cita asignada para la entrega de la Constancia de Participación	45
6.6.3.1	Desarrollo de la actividad	45



6.6.4	Actividad 6.2.4 Entrega de la Constancia de Participación, así como entrega por parte del Participante de los Sobres Cerrados con la Oferta correspondiente	47
6.6.4.1	Desarrollo de la actividad	47
6.7	Tercera Etapa: Procedimiento de Presentación de Ofertas.	51
6.7.1	Actividad 6.3.1 Desarrollo del Procedimiento de Presentación de Ofertas.....	51
6.7.1.1	Desarrollo de la actividad	51
6.7.2	Actividad 6.3.2 Publicación de los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas en el Portal de Internet del Instituto.	57
6.7.2.1	Desarrollo de la actividad	57
6.8	Cuarta Etapa: Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de títulos de concesión.....	59
6.8.1	Actividad 6.4.1 Emisión del Acta de Fallo	59
6.8.1.1	Desarrollo de la actividad	59
6.8.2	Actividad 6.4.1 Envío al Participante, vía correo electrónico, de la cita asignada para la notificación del Acta de Fallo.....	60
6.8.2.1	Desarrollo de la actividad	60
6.8.3	Actividad 6.4.1 Notificación del Acta de Fallo al Participante Ganador	61
6.8.3.1	Desarrollo de la actividad	61
6.8.4	Actividad 6.4.3 Envío al Participante Ganador, vía correo electrónico, del número de referencia para el pago de la Contraprestación	62
6.8.4.1	Desarrollo de la actividad	63
6.8.5	Actividad 6.4.3 Pago de la Contraprestación	63
6.8.5.1	Desarrollo de la actividad	63
6.8.6	Actividad 6.4.4 Otorgamiento y firma del título de concesión y liberación de la Garantía de Seriedad al Participante Ganador	64
6.8.6.1	Desarrollo de la actividad	64
7	RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	67
8	CONCLUSIÓN.....	69



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Bloque objeto de la Licitación	16
Tabla 2. Calendario de Actividades	26
Tabla 3. Manifestación de Interés y pregunta respecto a las Bases.....	30
Tabla 4. Envío al Interesado del Folio Único y Hoja de Ayuda.....	31
Tabla 5. Pregunta y respuesta respecto de las Bases	32
Tabla 6. Primera entrega de información	33
Tabla 7. Envío de cita para notificación de la prevención	34
Tabla 8. Contenido de la prevención	35
Tabla 9. Notificación de la prevención	38
Tabla 10. Devolución de Garantía de Seriedad para sustitución	39
Tabla 11. Desahogo de la prevención	39
Tabla 12. Emisión del acuerdo de Constancia de Participación	41
Tabla 13. Notificación del acuerdo de emisión de Constancia de Participación.	42
Tabla 14. Bloque por el que puede participar el Interesado en la Licitación No. IFT-13.....	45
Tabla 15. Cita al Interesado para la entrega de Constancia de Participación.....	45
Tabla 16. Resumen de la actividad 6.2.4	50
Tabla 17. Envío de la cita para apertura de los Sobres Cerrados y evaluación de la Oferta.....	51
Tabla 18. Bloque S objeto de la Licitación No. IFT-13.....	53
Tabla 19. Oferta Ganadora.....	54
Tabla 20. Desarrollo del Procedimiento de Presentación de Ofertas	57
Tabla 21. Resultado del Procedimiento de Presentación de Ofertas	57
Tabla 22. Datos del Acta de Fallo.....	60
Tabla 23. Cita asignada para la notificación del Acto de Fallo.....	60
Tabla 24. Bloque señalado en el Acta de Fallo	61
Tabla 25. Envío al Participante Ganador la Hoja de Ayuda para el pago de la Contraprestación.....	63
Tabla 26. Solicitud de verificación de pago de la Contraprestación a la UC	64
Tabla 27. Respuesta de la UC respecto de la verificación del pago de la Contraprestación.....	64
Tabla 28. Envío al Participante Ganador de la cita para la entrega del título de concesión.....	65



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Publicación de la Convocatoria en el sitio del Instituto	24
Ilustración 2. Publicación de la Convocatoria en el DOF.....	25
Ilustración 3. Lista de asistencia de reunión del 18 de abril de 2024	31
Ilustración 4. Publicación del calendario para la entrega de la Constancia de Participación.....	46
Ilustración 5. Desarrollo de las actividades del numeral 6.2.4. de las Bases	49
Ilustración 6. Desarrollo de las actividades del numeral 6.2.4. de las Bases	49
Ilustración 7. Desarrollo de las actividades del numeral 6.2.4. de las Bases	50
Ilustración 8. Desarrollo del Procedimiento de las actividades del numeral 6.3.1 de las Bases.....	54
Ilustración 9. Desarrollo del Procedimiento de las actividades del numeral 6.3.1 de las Bases.....	55
Ilustración 10. Desarrollo del Procedimiento de las actividades del numeral 6.3.1 de las Bases.....	55
Ilustración 11. Desarrollo del Procedimiento de las actividades del numeral 6.3.1 de las Bases.....	56
Ilustración 12. Publicación de los resultados del PPO en el Portal de Internet del Instituto	58
Ilustración 13. Resultado del Procedimiento de Presentación de Ofertas.....	59
Ilustración 14. Desarrollo de las actividades del numeral 6.4.1 de las Bases	62
Ilustración 15. Desarrollo de las actividades del numeral 6.4.4 de las Bases	66
Ilustración 16. Desarrollo de las actividades del numeral 6.4.4 de las Bases	66



1 PRÓLOGO

Mediante el presente documento, el **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. (IMAT)**, emite su Testimonio final, en el que se integra y reporta la participación, por parte de los representantes designados del **IMAT**, así como las observaciones, sugerencias y recomendaciones, realizadas por estos durante las actividades correspondientes a este período dentro del procedimiento licitatorio realizado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (**IFT**), por medio de las diversas comunicaciones, reuniones virtuales y presenciales efectuadas con los servidores públicos del Organismo Autónomo, responsables de la realización de la **LICITACIÓN No. IFT-13**, cuya Convocatoria fue publicada el 07 de febrero de 2024 tanto en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), como en el Portal de Internet del **IFT**.

Con este documento, se deja constancia de las acciones derivadas de la participación del Testigo Social, **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. (IMAT)**, en la presente **Licitación No. IFT-13**, en la totalidad de las etapas señaladas en el inciso 5, de las Bases de Licitación, concerniente al Calendario de Actividades.



2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. Acta de Fallo: Resolución emitida por el Pleno del Instituto por medio de la cual determina y hace constar a un Participante como ganador respecto de un Bloque en la Licitación, en términos de las Bases.
- II. Agente Económico: Toda persona física o moral, con o sin fines de lucro, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, asociaciones, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos o cualquier otra forma de participación en la actividad económica.
- III. Banda de Frecuencias: Porción del espectro radioeléctrico comprendida entre dos frecuencias determinadas.
- IV. Banda S: Espectro radioeléctrico que comprende el segmento de frecuencias de 2483.5 a 2495 MHz.
- V. Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13).
- VI. Bloque: Porción de espectro radioeléctrico objeto de la Licitación.
- VII. Bloque S: Porción de espectro radioeléctrico disponible de 10 MHz en el segmento 2483.5 – 2493.5 MHz de la Banda S con cobertura nacional.
- VIII. Calendario de Actividades: Descripción de las etapas y actividades de la Licitación, así como las fechas y plazos en que cada una tendrá verificativo.
- IX. Componente Complementario Terrestre: Sistema auxiliar cuyo propósito es complementar la prestación del Servicio Móvil por Satélite con infraestructura



desplegada en tierra, que opera en el mismo segmento de espectro radioeléctrico asociado al Sistema Satelital que se complementa.

- X. Comunicación Vía Satélite: Emisión, transmisión y/o recepción de signos, señales, señales de audio o de audio y video asociado, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza por medio de ondas radioeléctricas que se cursan a través de un Sistema Satelital.
- XI. Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial: Acto administrativo mediante el cual el Instituto, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción XIII, 75 y 76, fracción I de la Ley, confiere el derecho a personas físicas o morales para usar, aprovechar y explotar Bandas de Frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado, con fines de lucro.
- XII. Concesión Única para Uso Comercial: Acto administrativo mediante el cual el Instituto, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción XII, 66 y 67, fracción I de la Ley, confiere el derecho a personas físicas o morales para prestar, de manera convergente, todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, con fines de lucro, a través de una red pública de telecomunicaciones.
- XIII. Concurso: Acto de apertura de los Sobres Cerrados y la evaluación de las Ofertas mediante un mecanismo de sobre cerrado a primer precio, el cual tiene como objeto la asignación del Bloque S.
- XIV. Consorcio: Conjunto de dos o más personas físicas y/o morales que tengan el propósito de participar en la Licitación como un mismo Interesado/Participante/Participante Ganador, mediante la celebración y presentación de un Convenio Privado de Participación Conjunta, en términos de lo establecido en los Anexos 3 y 3a del Apéndice A de las Bases.



- XV. **Constancia de Participación:** Documento emitido por el Instituto mediante el cual reconoce formalmente a un Interesado la calidad de Participante en la Licitación.
- XVI. **Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XVII. **Contraprestación:** Cantidad expresada en pesos mexicanos, que deberá pagar el Participante Ganador por el otorgamiento de la Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial, en términos de la Ley y que no podrá ser menor al Valor Mínimo de Referencia asociado al Bloque S.
- XVIII. **Convenio Privado de Participación Conjunta:** Convenio celebrado de conformidad con lo establecido en el Anexo 3a del Apéndice A de las Bases, por el cual dos o más personas físicas y/o morales forman un Consorcio, con el objeto de participar como un solo Interesado/Participante/Participante Ganador en la Licitación.
- XIX. **Convocatoria:** Documento emitido por el Instituto para hacer del conocimiento del público en general la Licitación, el cual debe publicarse en el DOF y en el Portal de Internet del Instituto.
- XX. **Derechos:** Cantidad expresada en pesos mexicanos que se deberá pagar por el estudio de la solicitud y, en su caso, expedición del título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial, conforme a lo previsto por el artículo 173, apartado A, fracción I de la Ley Federal de Derechos.
- XXI. **Dictamen de Competencia Económica:** Documento que elabora la UCE, que incorpora los elementos que permiten al Pleno del Instituto identificar si el Interesado, bajo su dimensión de GIE, y considerando a los Agentes Económicos con los que tiene vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico, cumple con los criterios para prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público, o acaparamiento, de conformidad con la Ley y la LFCE, si su participación tiene o puede tener un efecto contrario a la competencia económica y libre concurrencia en el desarrollo de la



Licitación, y/o si, en caso de resultar Participante Ganador, se generarían riesgos adversos a la competencia económica y libre concurrencia.

- XXII. Dictamen Técnico-Jurídico: Documento que elaboran la UER y la UAJ, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, con base en la normatividad aplicable, que incorpora los elementos que permiten al Pleno del Instituto identificar si los Interesados acreditan su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica.
- XXIII. Disposiciones Regulatorias: Disposiciones Regulatorias en materia de Comunicación Vía Satélite emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y publicadas en el DOF el 23 de enero de 2023.
- XXIV. DOF: Diario Oficial de la Federación.
- XXV. Domicilio del Instituto: Insurgentes Sur número 1143, colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.
- XXVI. Duplexaje por División de Tiempo (TDD del inglés Time Division Duplexing): Método de duplexaje en el que el transmisor y el receptor emplean la misma banda de frecuencias, alternando la disponibilidad entre transmisión y recepción en diferentes intervalos de tiempo.
- XXVII. Folio Único: Combinación de caracteres alfanuméricos, única e irrepetible, que el Instituto genera y asigna a cada uno de los Interesados, la cual fungirá como identificador durante toda la Licitación.
- XXVIII. Formulario de Competencia: Formulario contenido en el Apéndice E de las Bases, cuya finalidad es que el Interesado proporcione la información y documentación necesaria que permita evaluarlo en materia de competencia económica, y que sirve de base para la elaboración del Dictamen de Competencia Económica.
- XXIX. Formulario de Requisitos: Formulario contenido en el Apéndice A y sus Anexos de las Bases, cuya finalidad es establecer las condiciones que deberán cumplir



los Interesados para acreditar su capacidad administrativa, jurídica, económica y técnica, que permitirá al Instituto la elaboración del Dictamen Técnico-Jurídico.

- XXX. Garantía de Seriedad: Carta de crédito standby a favor de la Tesorería de la Federación que respalda la seriedad de la actuación del Interesado, Participante o Participante Ganador en la Licitación, según sea el caso, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases.
- XXXI. Grupo de Interés Económico (GIE): Conjunto de sujetos de derecho con intereses comerciales y financieros afines, que coordinan sus actividades para participar en los mercados y actividades económicas, a través del control o influencia decisiva, directa o indirecta, que uno de sus integrantes ejerce sobre los demás.
- XXXII. Habilitado: Persona física o moral que cuenta con Instrumento Habilitante.
- XXXIII. Hoja de Ayuda: Documento provisto por el Instituto que tiene como objeto indicar la clave de referencia y la cadena de la dependencia para realizar, según sea el caso, el pago de Derechos o el pago de la Contraprestación.
- XXXIV. Instituto: Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- XXXV. Instrumento Habilitante: Título de concesión o autorización otorgado por el Instituto para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional en la Banda S.
- XXXVI. Interesado: Persona física, moral o Consorcio que haya realizado la Manifestación de Interés, en apego a lo señalado en las Bases.
- XXXVII. Ley: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- XXXVIII. LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.



- XXXIX.** Licitación: Procedimiento para el concesionamiento del uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13).
- XL.** Límite de Acumulación de Espectro: Cantidad máxima de espectro radioeléctrico que un Participante puede alcanzar por Concurso, en su dimensión de GIE, y considerando a las personas con las que integrantes de ese GIE tienen vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico, tomando en cuenta tanto el espectro que tiene asignado para prestar el Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite, como el espectro susceptible de otorgamiento en la Licitación.
- XLI.** Manifestación de Interés: Acto a través del cual una persona física, moral o Consorcio aporta sus datos generales a través del formulario contenido en el Apéndice G de las Bases, con la finalidad de adquirir el carácter de Interesado.
- XLII.** Mesa de Ayuda: Conjunto de recursos tecnológicos y humanos que permitirán enviar avisos e información, así como brindar soporte y apoyo de carácter orientativo a los Interesados, Participantes y al Participante Ganador respecto a las etapas, actos y actividades de la Licitación, a través de una dirección de correo electrónico.
- XLIII.** Oferta: Propuesta de monto económico expresado en pesos mexicanos por el Bloque S.
- XLIV.** Oferta Ganadora: Oferta más Alta única, esto es, cuando no se presente empate con otra.
- XLV.** Oferta más Alta: Oferta que contiene el monto económico mayor para el Bloque S.



- XLVI. Oferta Subsecuente más Alta: Oferta inmediata inferior respecto a la Oferta más Alta.
- XLVII. Oficialía de Partes: Oficina del Instituto encargada de brindar servicios centralizados de recepción y despacho de documentación dirigida al Instituto, ubicada en la planta baja del Domicilio del Instituto.
- XLVIII. Participante: Interesado al que el Instituto le otorga y entrega una Constancia de Participación.
- XLIX. Participante Ganador: Participante en favor del cual se emite un Acta de Fallo.
 - L. Portal de Internet del Instituto: Página electrónica del Instituto localizada en la dirección electrónica www.ift.org.mx.
 - LI. Procedimiento de Presentación de Ofertas (PPO): Procedimiento descrito en el Apéndice B de las Bases, el cual tiene como objeto obtener una Oferta Ganadora para el Bloque S mediante un mecanismo de sobre cerrado a primer precio y que podrá constar de hasta 2 (dos) Concursos.
 - LII. Servicio Complementario Terrestre (SCT): Servicio Móvil terrestre vinculado al Servicio Móvil por Satélite, que utiliza infraestructura desplegada en tierra y que opera en el mismo segmento del espectro radioeléctrico asignado a un Sistema Satelital, para la transmisión y recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza.
 - LIII. Servicio Móvil: Servicio de radiocomunicación entre estaciones móviles y estaciones terrestres o entre estaciones móviles.
 - LIV. Servicio Móvil por Satélite (SMS): Servicio de radiocomunicación: i) entre estaciones terrenas móviles y una o varias estaciones espaciales o entre estaciones espaciales utilizadas por este servicio, o ii) entre estaciones terrenas móviles por intermedio de una o varias estaciones espaciales. También pueden considerarse incluidos en este servicio los enlaces de conexión necesarios para su explotación.



- LV. Sistema Satelital: Uno o más satélites, con sus respectivos centros de control y operación, que operan en forma integrada.
- LVI. Sobre Cerrado: Sobre de papel debidamente sellado que contiene la Oferta de un Participante.
- LVII. Testigo Independiente: Persona física o moral que, a solicitud del Interesado, verifique que las negociaciones entre el Interesado y el Habilitado se restrinjan a la celebración de la carta de intención a que se refiere el numeral 6.1.3 de las Bases y que sea independiente del Interesado y el Habilitado¹, es decir, no tener vínculos significativos, de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico con estos.
- LVIII. Testigo Social: Persona física o moral, institución de educación superior u organización no gubernamental que cuente con el registro correspondiente en el padrón de la Secretaría de la Función Pública que, a solicitud del Instituto, participe en la Licitación con derecho a opinión, respecto de la transparencia del procedimiento y su apego a las Bases, y demás disposiciones aplicables.
- LIX. UAJ: Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto.
- LX. UCE: Unidad de Competencia Económica del Instituto.
- LXI. UER: Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto.
- LXII. Valor Mínimo de Referencia (VMR): Cantidad expresada en pesos mexicanos que será considerada como el monto mínimo que se deberá pagar como Contraprestación por la adjudicación de la concesión del Bloque S.

¹ La independencia del Testigo Independiente con el Interesado y el Habilitado será sujeta a evaluación, dependiendo de la información aportada por el Interesado.



3 DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

En cumplimiento a las funciones que le han sido conferidas al IMAT, en el carácter de Testigo Social con número de registro **PM0AC003** en el Padrón Público de Testigos Sociales y en virtud de haber recibido con la adjudicación para la contratación del "Servicio de Testigo Social en la Licitación Pública para el concesionamiento del uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13)", notificada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones con oficio No. IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/24/11/001/2023 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 24 fracción III, 44 y 49 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones y numeral 75 de las Políticas y Bases en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones; se emite el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública No. IFT-13.



4 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones mediante el **acuerdo P/IFT/240124/16 de fecha 24 de enero de 2024**, mediante el cual aprobó y emitió la **Convocatoria, las Bases, sus Apéndices y Anexos de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13)**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo sexto, décimo séptimo y décimo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La Licitación No. IFT-13 tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de un Bloque de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponible en el segmento 2483.5 – 2495 MHz (Banda S) para la prestación del Servicio Complementario Terrestre por un plazo de 10 (diez) años, de acuerdo con el Bloque disponible descrito en la tabla 1, siguiente:

Tabla 1. Bloque objeto de la Licitación

Bloque	Técnica de uso del Espectro	Tamaño del Bloque	Segmento
Bloque S	TDD	10 MHz	2483.5 – 2493.5

Fuente: Con información del IFT.

Toda vez que, el artículo 78 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que las concesiones de espectro radioeléctrico deben regirse bajo criterios contenidos en los artículos 6, 7, 28 y 134 de la CPEUM, relativos a que las Bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos de las licitaciones públicas deben ser idóneos para asegurar la observancia de los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.



Lo anterior, ha sido reconocido por criterios de Tesis y Jurisprudencias emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en donde establecen:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2012143

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Administrativa

Tesis: I.1o.A.E.161 A (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 32, Julio de 2016, Tomo III, página 2128

Tipo: Aislada

CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO. TANTO LAS DESTINADAS PARA USO COMERCIAL, COMO AQUELLAS PARA USO PRIVADO, SE OTORGARÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 78, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN).

El primer párrafo del artículo 78 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014 dispone: **"Las concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico para uso comercial o privado, en este último caso para los propósitos previstos en el artículo 76, fracción III, inciso a), se otorgarán únicamente a través de un procedimiento de licitación pública previo pago de una contraprestación..."**, para lo cual, deberán observarse los criterios constitucionales y legales correspondientes. Así, la redacción anterior presenta dos sustantivos que funcionan como núcleos del sujeto, los cuales son, en su extensión determinada, los siguientes: a) **concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico para uso comercial**; y, b) **concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de comunicación privada**. Asimismo, se emplea una sola perífrasis verbal que funciona como único verbo ("**se otorgarán**"); de ahí que la locución adverbial "**únicamente a través de un procedimiento de licitación pública**", que funciona como complemento regido o de régimen del verbo señalado, se dirige a ambos sustantivos, pues por razones de estricta concordancia gramatical, no resulta dable disociar el mandato contenido en el aludido grupo verbal, de los dos sustantivos que conforman el núcleo del sujeto al que se encuentran vinculados, dado que constituyen una unidad sintáctica. En consecuencia, la conjunción disyuntiva "o" empleada en la redacción de la porción normativa citada, debe entenderse en el sentido de que, tanto las concesiones para uso comercial, como las destinadas para uso privado, con propósitos de comunicación privada, **únicamente se otorgarán a través de licitación pública. (Énfasis añadidos).**



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 170758

Instancia: Pleno

Novena Época

Materias(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: P./J. 72/2007

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Diciembre de 2007, página 986

Tipo: Jurisprudencia

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO. A LAS CONCESIONES RELATIVAS SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONJUNTAMENTE CON LOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES QUE CONFORMAN EL CAPÍTULO ECONÓMICO DE ÉSTA, Y PREFERENTEMENTE LOS RELATIVOS A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS GOBERNADOS.

*El citado precepto protege, como valor fundamental, el manejo de los recursos económicos de la Federación, que si bien, en principio, son aquellos ingresos públicos o medios financieros que se asignan vía presupuesto para las contrataciones de obras públicas y servicios, o bien, para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, bajo los principios de eficiencia, eficacia, honradez y licitación pública y abierta, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones, también comprenden las enajenaciones de todo tipo de bienes bajo los mismos principios y fines. Ahora bien, entendidos los recursos económicos como bienes del dominio de la nación susceptibles de entregarse a cambio de un precio, el espectro radioeléctrico, por ser un bien de esa naturaleza que se otorga en concesión a cambio de una contraprestación económica, debe considerarse también como **recurso económico en su amplia acepción, al que son aplicables los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto del género enajenaciones, conjuntamente con los establecidos en los artículos 25, 26, 27 y 28 que conforman el capítulo económico de la Ley Fundamental. Además, toda vez que la radiodifusión constituye una actividad de interés público que cumple una función social de relevancia trascendental para la nación, porque los medios de comunicación son un instrumento para hacer efectivos los derechos fundamentales de los gobernados, los principios del indicado artículo 134 deben relacionarse también, y preferentemente, con todas las disposiciones que consagran esos derechos fundamentales. (Énfasis añadidos).***



5 DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

1. Mediante oficio No. UNCP/SPF/309/BM/0220/2006, de fecha 23 de marzo de 2006, suscrito por el Lic. Rodolfo H. Lara Ponte, Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, de la Secretaría de la Función Pública, le fue notificado a este Instituto la resolución favorable a su solicitud de **registro como Testigo Social**, quedando inscrito con el número **PM0AC003**.
2. El Instituto Federal de Telecomunicaciones con fecha 24 de noviembre de 2023, mediante el oficio No. IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/24/11/001/2023 notificó al Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., la adjudicación del contrato relativo al "Servicio de Testigo Social en la Licitación No. IFT-13", referente al concesionamiento de uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en el Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz (Banda S) para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite.
3. Mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Representante Legal del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C., la C. Margarita Torres Rivas, y por acuerdo del Consejo Directivo del IMAT, se designó a la dupla integrada por el **Mtro. Javier Germán García Correa** y el **Ing. Francisco Domínguez Bocardo**, como representantes de este Instituto dentro de los actos desarrollados en el procedimiento licitatorio en comento, para que así, en términos del Anexo Técnico del contrato en mención, se le dé seguimiento a todas las etapas y cada uno de los eventos que conforman el presente procedimiento, de acuerdo con la calendarización señalada en la Convocatoria y Bases publicadas, así como a las reuniones de trabajo que se convoquen y a todas las actividades relacionadas con el procedimiento de licitación en el que sea necesaria su participación, para que dicha actuación contribuya a la transparencia, legalidad e imparcialidad de los actos desarrollados en el presente procedimiento licitatorio.



6 DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

Conforme a las funciones señaladas por el artículo 26 fracción III, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por medio de sus representantes asignados, el IMAT desarrolló las siguientes actividades de participación, seguimiento, observaciones, recomendaciones, sugerencias y conclusiones en los actos y eventos que conforman la Licitación No. IFT-13, relacionados a continuación:

6.1 Reunión preliminar y revisión de la documentación proporcionada por el IFT

Con fecha 25 de enero de 2024, el Instituto Federal de Telecomunicaciones envió correo electrónico de invitación a los representantes de Testigo Social con los *links* correspondientes para llevar a cabo una reunión de trabajo el 30 de enero de 2024, en un horario de las 15:00 a las 16:25 horas, para tratar los temas de coordinación e información y actividades del servicio a realizar relacionado con la Licitación No. IFT-13.

Participaron en la citada reunión por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) los servidores públicos C. Ulises Castro Gutiérrez, Subdirector de Licitaciones 4 y el C. Hugo Torres Molina, en su carácter de Enlace de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, así como, los Testigos Sociales designados por el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. (IMAT), Mtro. Javier Germán García Correa e Ing. Francisco Domínguez Bocardo.

Donde los servidores públicos del IFT hicieron una descripción de carácter informativo en relación con el objetivo de la Licitación Pública en cuestión, una calendarización proyectada de las cuatro etapas de la Licitación con fechas objeto y las actividades del servicio de Testigo Social a realizar, así como, aspectos generales de las funciones normativas y operativas del IFT en relación con el espectro radioeléctrico a concesionar, también se conversó respecto al proyecto de convocatoria y el cumplimiento de su fecha objeto para publicarse.



En seguimiento a dicha reunión señalada en párrafos que anteceden, el 02 de febrero de 2024 el C. Hugo Torres Molina envió correo electrónico con los datos de contacto del personal de IFT, así como el compromiso de enviar las Bases aprobadas, sus Apéndices y Anexos una vez que se publiquen en el DOF, así como sus datos para contacto y comunicados de:

- Ulises Castro Gutiérrez,
Subdirección de Licitaciones 4, y
- Hugo Torres Molina,
Enlace de control documental y seguimiento estadístico de Licitaciones de Espectro.

Fungiendo este último, como enlace por parte del IFT para el desarrollo del Servicio de testigo social en la Licitación No. IFT-13.

6.2 Aprobación de la emisión de la Convocatoria

Con fecha 07 de febrero de 2024, se informó a esta representación del Testigo Social IMAT, mediante oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/002/2024, la aprobación de la emisión de Convocatoria, las Bases, sus Apéndices y Anexos de la Licitación IFT-13, mediante el Acuerdo P/IFT/240124/16, aprobado por mayoría en la II Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 24 de enero de 2024.

Esta representación de Testigo Social considera que lo contenido en el Acuerdo anterior está debidamente fundado y motivado conforme a la legislación que se rige en el ámbito de competencia del IFT. Lo anterior, para poder llevar a cabo la Licitación No. IFT-13, por lo que esta representación de Testigo Social pudo verificar la correlación de los textos con los artículos citados tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por otra parte, en dicho acuerdo, también se establecieron las consideraciones técnicas y procedimientos previstos en la Convocatoria que deben ser considerados por los Interesados, Participantes y Participantes Ganadores para cumplir con el marco



normativo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y la normatividad aplicable en este rubro.

Asimismo, se constató la publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF). También se verificó la publicación en portal de Internet del Instituto del Acuerdo, Convocatoria, las Bases, sus Apéndices y Anexos correspondientes a la Licitación No. IFT-13. Dichos documentos son los siguientes:

- **Acuerdo** mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó y emitió la Convocatoria y las Bases de la Licitación No. IFT-13.
- **Convocatoria** a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13).
- **Bases** de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13).
- **Apéndice A. Formulario de Requisitos.**
 - **Anexo 1.** Información general del Interesado (persona física).
 - **Anexo 2.** Información general del Interesado (persona moral).
 - **Anexo 3.** Información general del Interesado (Consortio).
 - **Anexo 3a.** Carta compromiso en caso de pretender participar en la Licitación No. IFT-13 a través de un Consortio.
 - **Anexo 4.** Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito standby.
 - **Anexo 5.** Programas y compromisos asociados al Bloque por el que se desee participar.
 - **Anexo 6.** Declaración sobre la procedencia de recursos.
 - **Anexo 7.** Declaración de no tener condena pendiente de cumplimiento en virtud de sentencia ejecutoriada por delito contra la propiedad.



- **Anexo 8.** Declaración bajo protesta de decir verdad, de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- **Anexo 9.** Manifestación sobre la situación jurídica respecto al Instrumento Habilitante.
- **Apéndice B.** Procedimiento de Presentación de Ofertas.
 - **Anexo B-1.** Formato de presentación de Oferta.
- **Apéndice C.** Modelo de título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial.
- **Apéndice D.** Modelo de título de Concesión Única para Uso Comercial.
- **Apéndice E.** Formulario de Competencia Económica.
- **Apéndice F.** Documentación confidencial.
- **Apéndice G.** Manifestación de Interés y aceptación de uso de medios electrónicos.
- **Apéndice H.** Autorización de personas para entregar y/o recibir documentación, notificaciones y valores en el procedimiento de la Licitación No. IFT-13.

6.3 Revisión de la Convocatoria, modelo de concesión, fechas, y periodos de tiempo de los actos de la Licitación

En el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/002/2024 también se informó de la publicación en el portal de Internet del Instituto del referido Acuerdo, la Convocatoria, las Bases, sus Apéndices y Anexos de la Licitación No. IFT-13; así como la publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Esta representación de Testigo Social pudo verificar la publicación en ambos medios constatando el cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De igual manera se verificó la factibilidad para descargar sin problema alguno la Convocatoria, Bases, Apéndices y Anexos correspondientes de la Licitación No. IFT-13. A continuación, se incorpora la evidencia de ambas publicaciones:



Ilustración 1. Publicación de la Convocatoria en el sitio del Instituto



Fuente: <https://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/telecomunicaciones/2024/licitacion-no-ift-13-servicio-complementario-terrestre-del-servicio-movil-por-satelite>



Ilustración 2. Publicación de la Convocatoria en el DOF

DOF: 07/02/2024

CONVOCATORIA a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 - 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SEGMENTO DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLE EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 2483.5 - 2495 MHZ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO TERRESTRE DEL SERVICIO MÓVIL POR SATÉLITE (LICITACIÓN NO. IFT-13).

1. Objeto

El objeto de la presente Convocatoria es hacer del conocimiento del público en general la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 - 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13)".

2. Bloque a licitar

La Licitación No. IFT-13 tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de un Bloque de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponible en el segmento 2483.5 - 2495 MHz (Banda S) para la prestación del Servicio Complementario Terrestre por un plazo de 10 (diez) años. La Tabla 1 describe el Bloque disponible que será objeto de esta Licitación (Bloque S).

Tabla 1. Bloque disponible.

Bloque	Técnica de uso del Espectro	Tamaño del Bloque	Segmento
Bloque S	TDD	10 MHz	2483.5 - 2493.5 MHz

3. Elementos de evaluación

Las personas físicas, personas morales y Consorcios que deseen participar en la Licitación No. IFT-13 deberán manifestar su interés y aceptar el uso de medios electrónicos a través de la entrega del formato del Apéndice G de las Bases, conforme a lo establecido en los numerales 5 y 6.1.1 de las mismas; dicha entrega, en los términos señalados en las Bases y la asignación de un Folio Único, otorgará la calidad de Interesado.

Posteriormente, el Interesado deberá realizar el pago de Derechos, mismo que será verificado por el Instituto, y hacer la entrega de los requisitos establecidos en el Apéndice A y sus Anexos y el Apéndice E, conforme a lo establecido en los numerales 5, 6.1.3 y, en su caso, 6.1.5 de las Bases. Derivado de dicha entrega, a través de la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER), la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) y la Unidad de Competencia Económica (UCE), el Instituto emitirá el Dictamen Técnico-Jurídico y el Dictamen de Competencia Económica, respectivamente. Considerando ambos dictámenes, el Pleno del Instituto podrá emitir el acuerdo de otorgamiento de Constancias de Participación. Al recibir la respectiva Constancia, el Interesado adquirirá el carácter de Participante y podrá continuar con las posteriores etapas de la Licitación No. IFT-13.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5716323&fecha=07/02/2024#gsc.tab=0



De acuerdo con la revisión que se realizó de los documentos mencionados, se pudo constatar que la Convocatoria, Bases, sus Apéndices y Anexos publicados corresponden a la aprobación realizada por el Pleno del Instituto, los cuales cumplen con lo señalado en los artículos 78 y 79 de la Ley, referidos en párrafos anteriores.

6.4 De las fechas y períodos de tiempo de los actos de la Licitación

De acuerdo con las Bases publicadas por el IFT, el Calendario de Actividades de la Licitación Pública, quedó conforme la siguiente tabla:

Tabla 2. Calendario de Actividades

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo.		
6.1.1 y 6.1.2	Entrega del escrito de Manifestación de Interés. En su caso, entrega de las preguntas respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.	Del 4 al 15 de marzo de 2024
6.1.1	Envío a los Interesados, vía correo electrónico, de los Folios Únicos y las Hojas de Ayuda con las referencias para realizar el pago de Derechos.	Del 19 al 22 de marzo de 2024
6.1.2	Publicación en el Portal de Internet del Instituto de las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.	A más tardar el 12 de abril de 2024
6.1.3	Entrega de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E.	Del 15 al 26 de abril de 2024
6.1.4	En su caso, envío a los Interesados, vía correo electrónico, de la fecha y hora de la cita para llevar a cabo la notificación de la prevención respecto de la información y/o documentación faltante o deficiente.	A más tardar el 17 de mayo de 2024
6.1.4	En su caso, notificación de la prevención respecto de la información y/o documentación faltante o deficiente a aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto.	A más tardar el 24 de mayo de 2024
6.1.5	En su caso, desahogo de la prevención de aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto.	Del 27 de mayo al 7 de junio de 2024



Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancias de Participación.		
6.2.1	Emisión del acuerdo de Constancia de Participación o acuerdo por el cual se resuelve no otorgarla.	A más tardar el 23 de agosto de 2024
6.2.2	Notificación del acuerdo de emisión de Constancia de Participación, a través de la Mesa de Ayuda. Notificación del acuerdo por el que se resuelve no otorgar la Constancia de Participación, a través de la Mesa de Ayuda.	A más tardar el 6 de septiembre de 2024
6.2.3	Publicación del calendario de entrega de las Constancias de Participación y, en su caso, verificación del cumplimiento de condiciones. Envío a los Interesados, vía correo electrónico de la cita asignada para la entrega de las Constancias de Participación y, en su caso, verificación del cumplimiento de condiciones.	A más tardar el 6 de septiembre de 2024
6.2.4	En su caso, verificación del cumplimiento de condiciones. En su caso, entrega de las Constancias de Participación. En su caso, entrega por parte de los Participantes de los Sobres Cerrados con la oferta correspondiente.	A más tardar el 20 de septiembre de 2024
Tercera Etapa: Procedimiento de Presentación de Ofertas.		
6.3.1	Desarrollo del Procedimiento de Presentación de Ofertas.	A partir del 23 de septiembre de 2024
6.3.2	Publicación de los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas en el Portal de Internet del Instituto.	Al día hábil siguiente a la conclusión del Procedimiento de Presentación de Ofertas
Cuarta Etapa: Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de títulos de concesión.		
Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
6.4.1	Emisión del Acta de Fallo.	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas



6.4.1	Envío a los Participantes, vía correo electrónico, de la cita asignada para la notificación del Acta de Fallo o, en su caso, liberación de la Garantía de Seriedad.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión de las Actas de Fallo
6.4.1	Notificación de las Actas de Fallo al Participante Ganador. Liberación de Garantías de Seriedad a los Participantes que no hayan incurrido en causales de descalificación y que no sea el Participante Ganador.	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la emisión de las Actas de Fallo
6.4.3	Envío al Participante Ganador, vía correo electrónico, de los números de referencia para el pago de las Contraprestación.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de las Actas de Fallo
6.4.2 y 6.4.3	En su caso, acreditación ante el Instituto de la constitución de sociedades mercantiles (tratándose de Consorcio). Pago de la Contraprestación	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la notificación de las Actas de Fallo
6.4.4	Otorgamiento y firma del(los) título(s) de concesión. Liberación de Garantías de Seriedad al Participante Ganador que se le haya hecho entrega del(los) título(s) de concesión.	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes al término de la actividad anterior
13	En su caso, emisión del Acuerdo donde se declara desierta la licitación.	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes al acto o actividad mediante el cual se actualiza el supuesto con el que el Bloque S queda desierto

Fuente: Con información del IFT.

6.5 Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de Información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo

Conforme a las Bases de la Licitación IFT-13, los eventos se desarrollaron de la siguiente manera:



6.5.1 Actividades 6.1.1 Entrega del escrito de Manifestación de Interés y 6.1.2 Preguntas y respuestas respecto de la Bases, sus Apéndices y Anexos

6.5.1.1 Desarrollo de las actividades

Con fecha 04 de marzo de 2024 mediante oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/005/2024 del mismo día, el IFT hizo del conocimiento a esta representación de Testigo Social IMAT, del inicio de actividades sobre la entrega de Manifestación de Interés, así como de la entrega de preguntas respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos, con lo cual inició formalmente la Licitación No. IFT-13, de conformidad con el plazo establecido del 04 al 15 de marzo del año actual, en el numeral 5 de las Bases.

Al respecto del párrafo anterior, esta representación del Testigo Social IMAT envió al IFT vía correo electrónico con fecha 18 de marzo de 2024 la solicitud de que se nos hiciera del conocimiento el resultado de dichas actividades, conforme a los numerales 5, 6.1.1 y 6.1.2 de las Bases correspondientes a la Primera Etapa, relativa a la Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de Información y documentación al Instituto así como en su momento de la prevención y desahogo de la misma.

Así, con fecha 19 de marzo de 2024 mediante el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/008/2024, el IFT informó que el día 15 de marzo del presente año concluyeron las actividades 6.1.1 y 6.1.2 de las Bases correspondientes a la Manifestación de Interés y preguntas y respuestas sobre las Bases, sus Apéndices y Anexos, asimismo, hizo del conocimiento a esta representación de Testigo Social IMAT que se recibió una Manifestación de Interés por parte de una persona moral, así como, la entrega de preguntas específicas respecto de las Bases, Apéndices y Anexos, de acuerdo a la tabla siguiente:



Tabla 3. Manifestación de Interés y pregunta respecto a las Bases

Razón social	Lugar de recepción	Fecha de recepción	Hora de recepción	¿Presentó preguntas?
Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V.	Oficialía de Partes	13 de marzo de 2024	13:06 horas	Sí (1 pregunta)

Fuente: Con información del IFT.

Con fecha 15 de abril de 2024 la representación del Testigo Social IMAT vía correo electrónico solicitó al Instituto programar una reunión de trabajo, a efecto de dar testimonio de la documentación que fue recibida para las actividades descritas en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de las Bases, sus Apéndices y Anexos del procedimiento de la Licitación en comento.

Al respecto, de manera inmediata el personal del IFT, nos programó una reunión de trabajo presencial para el jueves 18 de abril de 2024 a partir de las 16:00 horas en las oficinas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Así en dicha reunión, se pudo dar testimonio de la documentación remitida hasta la fecha por el Interesado en la Licitación No. IFT-13 correspondiente a los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de las Bases, relativo a la entrega del escrito de Manifestación de Interés y aceptación de usos de medios electrónicos, preguntas y respuestas correlativamente, donde se pudieron constatar los escritos de fecha 13 de marzo de 2024 de Manifestación de Interés y aceptación de usos de medios electrónicos, así como, el de entrega de preguntas específicas, y en versión digital conforme a lo solicitado en las Bases, sus Apéndices y Anexos, presentados por el Interesado, dentro de los plazos y horarios establecidos en el Calendario de Actividades correspondiente a los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de las Bases en mención, así como la revisión de la información y documentación presentada hasta la fecha, por la empresa participante.

De la reunión efectuada se levantó lista de asistencia por la Unidad de Espectro Radio Eléctrico, mediante el formato siguiente:



Ilustración 3. Lista de asistencia de reunión del 18 de abril de 2024


UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
REGISTRO DE REUNIONES
LISTA DE ASISTENCIA

Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales Tema o asunto: Reunión de trabajo solicitada por el Testigo Social de la Licitación No. IFT-13 Regulada	Fecha: 18-04-2024 Horario: 16:00
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

Participante	Puesto / cargo	Dependencia o empresa	Correo electrónico	Teléfono	
1	Javier German García Corona	Testigo Social	Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C	unamgerman@gmail.com	55-1019-7645
2	Francisco Domínguez Becardo	Testigo Social	Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C	fcodomingu2000@yahoo.com.mx	55-2895-6513
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

*Consulta al receptor nuestro aviso de privacidad simplificado.

Fuente: Con información del IFT.

6.5.2 Actividad 6.1.1 Envío al Interesado, vía correo electrónico, del Folio Único y la Hoja de Ayuda con la referencia para realizar el pago de Derechos

6.5.2.1 Desarrollo de la actividad

Derivado de lo anterior, mediante el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/010/2024, el IFT informó a esta representación del envío al Interesado del Folio Único y la Hoja de Ayuda con la referencia para realizar el pago de Derechos respecto de la Bases.

Tabla 4. Envío al Interesado del Folio Único y Hoja de Ayuda

Folio Único	Interesado	Correos electrónicos manifestados en el Apéndice G
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V.	(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)

Fuente: Con información del IFT.





6.5.3 Actividad 6.1.2 Publicación en el Portal de Internet del Instituto de la pregunta recibida y su respuesta respecto de la Bases, sus Apéndices y Anexos

6.5.3.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/012/2024 de fecha 11 de abril de 2024, el IFT informó que se publicó en el Portal de Internet del Instituto la pregunta recibida y la respuesta correspondiente respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 5. Pregunta y respuesta respecto de las Bases

No.	Documento	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	Bases	6.4.5	En relación con el punto 6.4.5 de las (Bases por uso, goce, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico), se solicita a ese Instituto Federal de Telecomunicaciones aclarar cuál será el monto a pagar por concepto por el uso, goce, aprovechamiento o explotación del espectro conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos, e identificar el fundamento o disposición correspondiente	En la Ley Federal de Derechos no se identifica actualmente un derecho por el uso, aprovechamiento y/o explotación de la banda de frecuencia 2483.5 – 2495 MHz, ni por concepto del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite. Lo anterior, sin menoscabo de las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para interpretar la Ley Federal de Derechos, así como para proponer al Congreso de la Unión los derechos a cubrir por el uso, aprovechamiento y/o explotación de bandas de frecuencia espectro radioeléctrico.

Fuente: <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/espectro-radioelectrico/telecomunicaciones/2024/1/respuestaalapreguntalicitacionift13.pdf>

Al respecto, conforme a los numerales 5 y 6.1.2 de las Bases, en específico a lo relativo a la publicación en el Portal de Internet del Instituto de la pregunta recibida y la respuesta correspondiente respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos, la fecha límite para su publicación era a más tardar el 12 de abril de 2024. Se verificó que se publicó en tiempo y forma la respuesta a la pregunta. Posteriormente acusamos de recibido el correo.



6.5.4 Actividad 6.1.3 Entrega de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E

6.5.4.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/013/2024 de fecha 15 de abril de 2024, el IFT informó del inicio de la actividad 6.1.3 denominada “Entrega de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E”.

Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/018/2024 de fecha 29 de abril de 2024, el IFT informó que el viernes 26 de abril del presente año concluyó la actividad sobre la entrega información y documentación prevista en el al Apéndice A y en el Apéndice E, conforme al numeral 6.1.3 de las Bases, sus Apéndices y Anexos, período verificado por esta representación y que comprendía del 15 al 26 de abril de 2024.

Derivado de lo anterior, se constató que dentro del periodo mencionado a través de la Oficialía de Partes del Instituto fue recibido un escrito del 26 de abril del año actual con la información y documentación proporcionada por el Interesado, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 6. Primera entrega de información

Folio Único	Interesado	Fecha de recepción	Comprobante de pago de Derechos	Apéndice A	Apéndice E	Garantía de Seriedad	USB
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V.	26/04/2024	Sí	Sí	Sí	Sí	2

Fuente: Con información del IFT.

6.5.5 Actividad 6.1.4 Notificación de prevención por parte del Instituto sobre la información y/o documentación faltante o deficiente

6.5.5.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/025/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, el



IFT informó a esta representación de Testigo Social IMAT que, con misma fecha y a través de la Mesa de Ayuda, se le envió vía correo electrónico al Interesado la cita correspondiente para llevar a cabo la notificación de la prevención por parte del Instituto sobre la información y/o documentación faltante o deficiente, dentro de los plazos establecidos en el Calendario de Actividades numeral 6.1.4 de las Bases en mención, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 7. Envío de cita para notificación de la prevención

Folio Único	Interesado	Correos electrónicos del Apéndice G	Fecha y hora de la cita
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V.	(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)	22/05/2024 12:00 horas

Fuente: Con información del IFT.

Asimismo, se solicitó a esta representación de Testigo Social IMAT dar el correspondiente seguimiento para atestiguar sobre la notificación de la prevención al Interesado, por lo que también se nos convocó a dicha reunión en el domicilio del Instituto en la fecha y hora señalados.

Al respecto, esta representación de Testigo Social IMAT dio testimonio de que el envío de la cita para notificación de la prevención para el Interesado se llevó a cabo el día 16 de mayo de 2024 y que se realizó dentro del plazo establecido en el numeral 6.1.4 de las Bases de Licitación que señalan que *“En su caso, envío a los Interesados, vía correo electrónico, de la fecha y hora de la cita para llevar a cabo la notificación de la prevención”*, es decir, se encontraba dentro del término que concluía a más tardar el día 17 de mayo de 2024.

Así mismo se corroboró el cumplimiento del numeral 16.13, de las Bases en cuanto a notificaciones presenciales en la Licitación, mismo que señala que: *“Para el caso de las notificaciones de forma presencial, se deberá contar con la asistencia de alguna de las siguientes personas: i) Interesado, Participante o Participante Ganador, según sea el caso o, ii) representante legal, representante común o autorizado, según sea el caso. Dicho asistente deberá presentar el documento que le permita acreditar su personalidad jurídica conforme a lo manifestado en el Anexo correspondiente del Apéndice A de las Bases, según sea el caso, así como su identificación oficial vigente”*.



Con fecha 22 de mayo del 2024 esta representación del Testigo Social IMAT acudió a las oficinas del Instituto, con la finalidad de atestiguar el cumplimiento al numeral 6.1.4 de las Bases de Licitación que señalan que *“En su caso, notificación de la prevención a aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto.”*; misma que también se corroboró que se encontrara dentro del término señalado en el Calendario de Actividades, es decir, a más tardar el día 24 de mayo de 2024.

Al respecto, esta representación del Testigo Social IMAT dio testimonio de la notificación al Interesado de la prevención sobre la información y/o documentación faltante o deficiente, mediante el oficio No. IFT/222/UER/077/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, de lo cual el Interesado acusó de recibido.

En el mismo acto, se dio lectura a la prevención del Apéndice A y se informó que para la prevención del Apéndice E se puede poner en contacto con la Unidad de Competencia Económica. De conformidad con la prevención se manifestó que se omitió foliar y rubricar las escrituras públicas 61,778 y 63,345, así como la copia certificada de la identificación oficial (pasaporte) del Anexo 2 del Apéndice A presentada por el Interesado en la actividad 6.1.3 de la Licitación, a efecto de dar cumplimiento con lo solicitado, a petición del Interesado, se le permitió el acceso a dichos documentos físicos y este procedió a su foliado y rúbrica.

El contenido de la prevención se consigna en la tabla siguiente:

Tabla 8. Contenido de la prevención

Apéndice A/Anexo	Prevención
Apéndice A y Apéndice E	<p>En el Anexo 2 del Apéndice A se omitió foliar y rubricar las escrituras públicas 61,778 y 63,345, así como la copia certificada de la identificación oficial (pasaporte) presentada por el Interesado. Se le solicita foliar y rubricar las fojas útiles de los documentos señalados, continuando con el número de folio consecutivo correspondiente al Anexo 2.</p> <p>Para tal efecto, podrá foliar y rubricar dichos documentos en el acto, posterior a la notificación de esta prevención. De no llevarse a cabo en el acto, deberá realizar su entrega correspondiente en apego a los numerales 6.1.3, 6.1.4 y 6.1.5 de las Bases.</p>



	<p>No se omite mencionar que toda la documentación que presente derivada del desahogo de esta prevención deberá estar debidamente rubricada y foliada, en apego a los numerales 6.1.3, 6.1.4 y 6.1.5 de las Bases.</p>
Apéndice A Anexo 2	<p>En relación con la sección “<i>Documentación que deberá adjuntarse al presente Anexo:</i>”, numeral 3 del Anexo 2 del Apéndice A de las Bases, se advierte que el Interesado presentó un documento diferente a la copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del Interesado.</p> <p>En razón de lo anterior, se le solicita presente la copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del Interesado.</p>
Apéndice A Anexo 4	<p>En relación con el Anexo 4 del Apéndice A de las Bases, en la carta de crédito <i>standby</i> presentada por el Interesado, emitida por el banco (INFORMACIÓN QUE SE RESERVA), se advierte lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En el encabezado de la carta de crédito <i>standby</i> en la sección de los datos del banco emisor, se omitió agregar el domicilio de dicha institución bancaria.2. En el párrafo primero de la carta de crédito <i>standby</i> en el domicilio del Interesado, el código postal (INFORMACIÓN QUE SE RESERVA) no corresponde con la colonia señalada, esto de acuerdo a una búsqueda en la página de Internet del Servicio Postal Mexicano.² <p>En razón de lo anterior, se le solicita presente una modificación a la carta de crédito <i>standby</i> número (INFORMACIÓN QUE SE RESERVA), en estricto apego al Anexo 4 del Apéndice A de las Bases, en donde:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En el encabezado de la carta de crédito <i>standby</i>, en la sección de los datos del banco emisor se agregue el domicilio completo de dicha institución bancaria.2. En el párrafo primero de la carta de crédito <i>standby</i> en el domicilio del Interesado, se atienda la inconsistencia entre el código postal y la colonia.

² <https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/ConsultaCP/Descarga.aspx>



Apéndice A Anexo 5	<p>1. Por lo que hace al apartado "a) <i>Especificaciones técnicas de su proyecto</i>", si bien se observa que en su proyecto expone la implementación y provisión a sus clientes de servicios de telecomunicaciones, no se advierte cómo el proyecto presentado forma parte integral y complementa al Servicio Móvil por Satélite.</p> <p>En razón de lo anterior, se le solicita presentar en el apartado "a) <i>Especificaciones técnicas de su proyecto</i>", la explicación detallada de cómo los servicios de telecomunicaciones expuestos se constituyen como Servicio Complementario Terrestre y se justifique, a su vez, cómo estos servicios forman parte integral y se complementan o vinculan al Servicio Móvil por Satélite; explicando el rol que tiene o tendría el Servicio Móvil por Satélite en la provisión del servicio para redes privadas señalado en su escrito, incorporando la información que demuestre la vinculación del Servicio Móvil por Satélite como el servicio "principal", con los servicios de telecomunicaciones terrenales como el servicio "complementario". Para lo anterior, se solicita presentar la información de carácter técnico que acredite que la red de telecomunicaciones satelitales y la red o redes terrenales que proporcionarán los servicios complementarios están vinculadas entre sí, así como la relación o vinculación de los servicios satelitales actuales con los servicios complementarios terrenales que pretendan prestarse en el futuro, a través de la concesión que, en su caso, otorgue el Instituto como resultado del presente proceso de licitación.</p> <p>2. Por lo que hace al apartado "c) <i>Programa y compromisos financieros, de cobertura social, poblacional o geográfica</i>", manifiesta que la inversión potencial en infraestructura e implementaciones se ejecutaría caso por caso según la ubicación geográfica del cliente y las necesidades particulares.</p> <p>Sin embargo, de conformidad con el numeral 4.4 de las Bases, el inicio de operaciones deberá ocurrir en un término de hasta 2 (dos) años contados a partir del día siguiente del otorgamiento de la concesión. En razón de lo anterior, se detectó que omite señalar la inversión necesaria que realizará y que le permita cumplir con el inicio de operaciones de un servicio mínimo indispensable. Por lo anterior, se le solicita presentar el apartado "c) <i>Programa y compromisos financieros, de cobertura social, poblacional o geográfica</i>" con la descripción de la inversión que realizará para cumplir con dicho compromiso.</p>
Apéndice A Anexo 8	<p>En relación con el Anexo 8 del Apéndice A de las Bases, se advierte que no se apega al formato incluido en Bases y en el renglón 5 del primer párrafo omitió agregar el texto "... y/o el suscrito ...", es decir, omite referir que la persona que lo suscribe también declara bajo protesta de decir verdad que no ha incurrido en los supuestos a que se refiere dicho formato.</p> <p>En razón de lo anterior, se le solicita presentar el Anexo 8 del Apéndice A de las Bases, en apego al formato.</p>
Apéndice E	Prevención
(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)	

Fuente: Con información del IFT.



De todo lo acontecido en la actividad de notificación de prevención, se levantó un acta circunstanciada en donde quedó asentado el desarrollo de dicha actividad.

Asimismo, mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/027/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, el IFT informó a esta representación social tanto lo acontecido en la notificación de prevención al Interesado, como del oficio de prevención y del acta circunstanciada firmada en el mismo, de acuerdo con la tabla siguiente de dicha jornada.

Tabla 9. Notificación de la prevención

Folio Único	Interesado	Fecha y hora de la cita	Observaciones
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V.	22/05/ 2024 12:00 horas	Sí asistió y se le notificó En atención a la prevención, folió y rubricó las escrituras públicas 61,778 y 63,345, así como la copia certificada de la identificación oficial (pasaporte) del Anexo 2 del Apéndice A en el mismo acto.

Fuente: Con información del IFT.

Al respecto, esta representación del Testigo Social IMAT, vía correo electrónico de misma fecha acusamos de recibido la documentación completa (oficio de prevención y acta circunstanciada), para su lectura, inclusión al testimonio y en su caso hacerle saber cualquier duda o aclaración de los mismos.

Mediante oficio IFT/222/UER/DG-EERO/032/2024 de fecha 4 de junio de 2024, el IFT informó a esta representación de Testigo Social IMAT que con fecha 30 de mayo del presente año, llevó a cabo la devolución al Interesado de la carta de crédito *standby*, para que sea sustituida conforme a la prevención en que se le solicitó que presentara una modificación a la misma, conforme a la tabla siguiente:



Tabla 10. Devolución de Garantía de Seriedad para sustitución

Interesado	Carta de crédito standby	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto
Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V.	(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)	25/04/2024	30/04/2025	\$41,000,000.00 (cuarenta y un millones de pesos 00/100 m. n.)

Fuente: Con información del IFT.

6.5.6 Actividad 6.1.5 Entrega al Instituto de información y/o documentación derivada de la prevención

6.5.6.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/035/2024 de fecha 11 de junio de 2024, el IFT informó a esta representación de Testigo Social IMAT que con fecha 7 de junio del año en curso, concluyó la entrega al Instituto de información y/o documentación de desahogo de la prevención respectiva, misma que comprendía del periodo del 27 de mayo al 7 de junio de 2024, asimismo, señaló que se recibió información y/o documentación por parte del Interesado a través de la Oficialía de Partes del Instituto y solicitó a esta representación de Testigo Social del IMAT dar testimonio de este acto, para tal efecto, se transcribe la tabla siguiente:

Tabla 11. Desahogo de la prevención

Folio Único	Interesado	Fecha de recepción	Comprobante de pago de Derechos	Apéndice A	Apéndice E	Garantía de Seriedad	USB
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V.	7/06/2024	Pago verificado	Sí	Sí	Sí	2

Fuente: Con información del IFT.



De lo anterior, esta representación del Testigo Social IMAT con esta misma fecha acusó de recibido el correo electrónico conteniendo el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/035/2024, mediante el cual se nos informó lo acontecido en el desahogo de la prevención y del escrito entregado en Oficialía de Partes por el Interesado en fecha 07 de junio de 2024, agradeciéndole nos mantengan al tanto, con respecto del análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, en específico del Apéndice A y el Apéndice E, así como del resultado de la verificación ante la institución bancaria emisora de la carta de crédito *standby*.

6.6 Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancia de Participación.

Con fecha 13 de junio de 2024, el Instituto Federal de Telecomunicaciones envió correo electrónico de invitación a los representantes de Testigo Social con los *links* correspondientes para llevar a cabo una reunión virtual de trabajo el lunes 17 de junio de 2024, en un horario de las 13:00 a las 14:00 horas, para tratar los temas de enlace, coordinación e información y actividades del servicio a realizar tanto para la entrega del primer informe, así como su enlace con la segunda etapa relacionado con la “*Licitación para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13)*”.

Además de la reunión anterior, se llevaron a cabo diversas reuniones de manera presencial los días 27 de junio, 3 y 10 de julio y 30 de septiembre, así como de manera virtual los días 12, 16 y 28 de agosto, 23 y 27 de septiembre, durante las cuales los servidores públicos del IFT hicieron una programación en relación con el objetivo de la Licitación Pública, además de solicitar una calendarización proyectada de las actividades del servicio del Testigo Social para la etapa y las subsecuentes, los eventos se desarrollaron de la siguiente manera:



6.6.1 Actividad 6.2.1 Emisión del acuerdo que resuelve sobre el otorgamiento de la Constancia de Participación

6.6.1.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/052/2024 de fecha 21 de agosto de 2014, el IFT hizo del conocimiento a esta representación de Testigo Social IMAT, que con esta fecha el Pleno del Instituto, en su XXI Sesión Ordinaria, aprobó y emitió el acuerdo mediante el cual resolvió sobre el otorgamiento de la Constancia de Participación dentro de la Licitación No. IFT-13, del cual esta representación acusó de recibido, cuyo contenido se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Emisión del acuerdo de Constancia de Participación

Folio Único	Interesado
IFT 13- 9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C.V.

Fuente: Con información del IFT.

Esta representación atestigua que el acuerdo mediante el cual resolvió sobre el otorgamiento de la Constancia de Participación, se da dentro del término y de conformidad con la fecha límite para su emisión que era a más tardar el 23 de agosto del año actual, conforme a lo establecido en el Calendario de Actividades numeral 6.2.1 de las Bases.

6.6.2 Actividad 6.2.2 Notificación del acuerdo de emisión de Constancia de Participación, a través de la Mesa de Ayuda

6.6.2.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/056/2024 de fecha 4 de septiembre de 2024, el IFT informó a esta representación de Testigo Social IMAT que el día 3 de septiembre del actual, a través de la Mesa de Ayuda, se notificó al Interesado con Folio Único IFT13-9Q1L el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre el otorgamiento de la Constancia de Participación dentro de la Licitación No. IFT-13" con número de Acuerdo P/IFT/210824/295 aprobado



por el Pleno en su XXI Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024, así como el correspondiente Dictamen Técnico-Jurídico y Dictamen de Competencia Económica, del cual esta representación acusó de recibido, de acuerdo con el desarrollo de actividades plasmadas en la siguiente tabla:

Tabla 13. Notificación del acuerdo de emisión de Constancia de Participación

Folio Único	Interesado	Fecha y lugar de la notificación	Documentos notificados y entregados
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C.V.	Correo electrónico a través de Mesa de Ayuda 3 septiembre de 2024	Acuerdo P/IFT/210824/295 Dictamen Técnico-Jurídico Dictamen de Competencia Económica

Fuente: Con información del IFT

Asimismo, se solicitó a esta representación de Testigo Social IMAT atestiguar sobre la notificación del acuerdo de emisión de Constancia de Participación vía correo electrónico a través de la Mesa de Ayuda, adjuntando, para tal fin, el correo electrónico de notificación al Interesado, el Acuerdo de Emisión de la Constancia de Participación, el Dictamen Técnico-Jurídico y el Dictamen de Competencia Económica correspondiente.

Es conveniente señalar que del Acuerdo P/IFT/210824/295 aprobado por el Pleno en su XXI Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024, se cita en el apartado denominado Acuerdo numeral Primero. - *“Conforme a los elementos aportados, en el Dictamen Técnico-Jurídico y en el Dictamen de Competencia Económica, se aprueba el otorgamiento de la Constancia de Participación del Interesado con el número de Folio Único IFT13-9Q1L...”*.

Adicionalmente a lo citado con anterioridad, se identificó en el apartado denominado Antecedentes numeral Décimo Tercero lo siguiente: *“El 21 de junio de 2024, mediante oficio IFT/200/P/084/2024, el Instituto solicito a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) la emisión de la opinión técnica no vinculante...”*.

Asimismo, la normativa citada en el apartado denominado Considerando numeral Sexto se señala; *“...conforme a lo establecido en los artículos 28, párrafo décimo séptimo de la Constitución; 9, fracción I, 15 fracción VII, 19 y 20 fracciones I y XV de la Ley...”*.



Finalmente, en el último párrafo del numeral en cuestión, se citó que *“En dicha opinión, la SICT no manifestó que existe algún impedimento para que, de ser el caso, se otorguen los títulos de concesión única para uso comercial y de espectro radioeléctrico para uso comercial en favor del Interesado, por lo que se colige que tampoco existe impedimento alguno para que participe en la licitación”*.

De la revisión de los dictámenes que el IFT proporcionó a esta representación de Testigo Social IMAT, se resalta lo siguiente:

Con fecha 17 de julio de 2024, el Director General de Instrumentación y el Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto emiten el Dictamen Técnico-Jurídico favorable correspondiente al Interesado con Folio Único IFT13-9Q1L, mediante firma electrónica.

El Dictamen Técnico-Jurídico favorable indica que **CUMPLE** con requisitos establecidos en el Apéndice A y sus correspondientes Anexos de las Bases de la Licitación IFT-13. El monto de la Garantía de Seriedad presentada es igual a \$41,000,000.00 (cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del VMR del Bloque S objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo señalado en el numeral 11.3 de las Bases de la Licitación IFT-13.

El Dictamen de Competencia Económica de fecha 16 de julio de 2024, lo emite el Director General de Concentraciones y Concesiones de la Unidad de Competencia Económica, en el que concluye que el Interesado puede participar por el Bloque S objeto de la Licitación No. IFT-13.

El Dictamen de Competencia Económica, en el numeral 8. Conclusiones en materia de competencia económica, indica que *“Considerando los elementos analizados en este Dictamen de Competencia Económica incluyendo la aplicación del Límite de Acumulación de Espectro, no es previsible que la participación del Interesado en la Licitación No. IFT-13 tenga o pueda tener por objeto o efecto: a) afectar la competencia económica y libre concurrencia en el desarrollo de la Licitación No. IFT-13, y/o b) conferir o incrementar poder sustancial al GIE del interesado, ni establecer barreras a la entrada, impedir a terceros el acceso a los servicios analizados y/o facilitar el ejercicio de conductas prohibidas por la LFCE, por lo que puede participar por el Bloque S objeto de la Licitación No. IFT-13, en el Primer o Segundo Concurso”*.

En relación al Límite de acumulación de espectro radioeléctrico, el numeral 7 del Dictamen de Competencia Económica, nos remite al numeral 8.2 de las Bases; establece el Límite de Acumulación de Espectro radioeléctrico en los siguientes términos:



“Con la finalidad de prevenir concentraciones de espectro radioeléctrico contrarias al interés público, los Participantes deberán sujetarse a un Límite de Acumulación de Espectro.

En cada uno de los Concursos que, en su caso, conformen el PPO, los Participantes estarán sujetos al Límite de Acumulación de Espectro correspondiente, tal como se muestra a continuación:

Primer Concurso: 10 MHz.

Segundo Concurso: 30 MHz.

Los Límites de Acumulación de Espectro se calcularán para cada Interesado en su dimensión de GIE, y considerando a las personas con las que integrantes de ese GIE tienen vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico que generen influencia, incluyendo a los accionistas, directos o indirectos, de cada Interesado con la capacidad de ejercer influencia significativa, tomando en cuenta tanto el espectro que, en su caso, tenga asignado para prestar el Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite, como el espectro susceptible de otorgamiento en la Licitación.

El límite de acumulación de espectro referido constituye una medida protectora y promotora de la competencia y libre concurrencia que fue incorporada a las Bases con el objeto de: (i) prevenir niveles de acumulación que dañen la libre concurrencia y la competencia económica, así como para evitar el establecimiento de barreras a la entrada, y (ii) fomentar la entrada de nuevos participantes y fortalecer la calidad de competir de los ya establecidos, así como promover el uso eficiente del espectro radioeléctrico.”

Así, en el Dictamen de Competencia Económica, en su numeral 7.1, relativo a: Aplicación del Límite de Acumulación de Espectro al Interesado, se señalan que:

“Se identifica que el Interesado, evaluado bajo su dimensión de GIE y considerando a Personas Vinculadas/Relacionadas, actualmente no es titular de concesiones y/o autorizaciones que le permitan prestar al SCT del SMS en el territorio nacional, y únicamente cuenta con una autorización para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y pueden prestar servicios en el territorio nacional en el segmento 2483.5-2500 MHz de la Banda S, pero para la provisión del SMS (puro).”

En virtud de lo anterior el Dictamen de Competencia Económica concluyó que, en el Primer o Segundo Concurso, el Interesado puede participar por el Bloque S, tal y como se señala a continuación:



Tabla 14. Bloque por el que puede participar el Interesado en la Licitación No. IFT-13

Bloque	Técnica de uso del Espectro	Tamaño del Bloque	Segmento
Bloque S	TDD	10 MHz	2483.5-2493.5 MHz

Fuente: Con información del IFT.

6.6.3 Actividad 6.2.3. Publicación del calendario para la entrega de la Constancia de Participación y envío al Interesado, vía correo electrónico de la cita asignada para la entrega de la Constancia de Participación

6.6.3.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/057/2024 de fecha 4 de septiembre de 2024, el IFT nos hizo del conocimiento que el 3 de septiembre del año actual se publicó en el portal de Internet del Instituto el calendario de entrega de la Constancia de Participación y se envió la cita correspondiente al Interesado con Folio Único IFT13-9Q1L, adjuntando el correo electrónico de la cita al Interesado en cuestión, conforme la siguiente tabla:

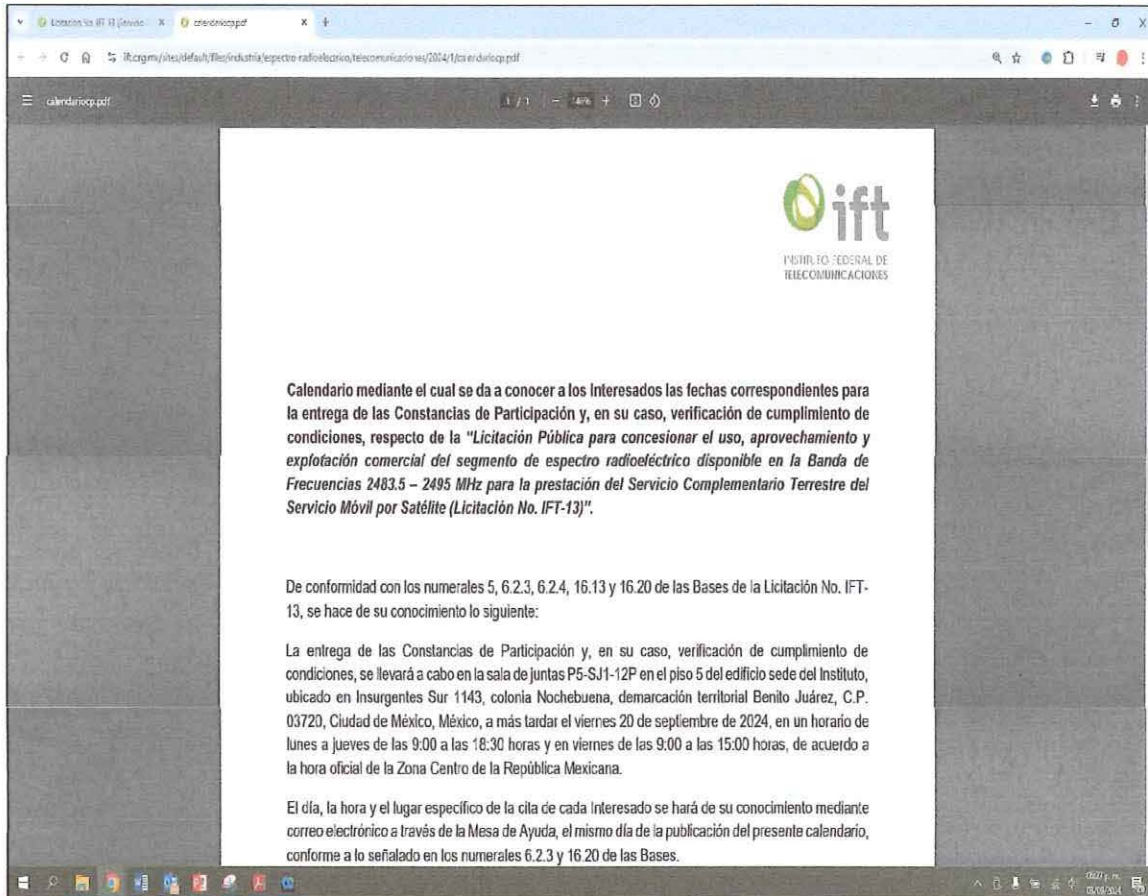
Tabla 15. Cita al Interesado para la entrega de Constancia de Participación

Folio Único	Interesado	Correos electrónicos del Apéndice G	Fecha y hora de la cita
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C.V.	(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)	18/09/2024 12:00 horas

Fuente: Con información del IFT



Ilustración 4. Publicación del calendario para la entrega de la Constancia de Participación



Obtenido de: <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/espectro-radioelectrico/telecomunicaciones/2024/1/calendariocp.pdf>

Al respecto, acusamos recepción de copias del oficio número IFT/222/UER/DG-EERO/057/2024, mediante el cual se nos informó la publicación en el Portal de Internet del Instituto del calendario de entrega de la Constancia de Participación y del envío de la cita para la entrega de la Constancia de Participación al Interesado de la Licitación IFT-13, misma que consideramos para nuestra participación activa a las 12:00 horas del 18 de septiembre del año actual en sus instalaciones.

Así mismo, con fecha 12 de septiembre de 2024 el C. Hugo Torres Molina, en su carácter de Enlace de Control Documental y Seguimiento Estadístico de Licitaciones



del Instituto, informó por correo electrónico a esta representación de Testigo Social IMAT, que se llevaría a cabo el 18 de septiembre a las 12:00 horas de manera presencial, en la sala de juntas P5-SJ1-12P, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, con domicilio en Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México; la entrega de la Constancia de Participación, así como la entrega por parte del Interesado de los Sobres Cerrados con la Oferta correspondiente, con el fin de dar el correspondiente seguimiento para atestiguar sobre el desarrollo de estas actividades.

Por lo anterior, esta representación confirmó primeramente de que dicho evento se encontrara dentro del período señalado en las Bases, que en el correspondiente numeral, señala como plazo a más tardar el 20 de septiembre de 2024, por lo que en la misma secuencia de correo se confirmó de la presencia de nuestro representantes, con el fin de dar testimonio respecto a la notificación y entrega de la Constancia de Participación, así como de la entrega por parte del Interesado de los Sobres Cerrados con la Oferta correspondiente.

6.6.4 Actividad 6.2.4 Entrega de la Constancia de Participación, así como entrega por parte del Participante de los Sobres Cerrados con la Oferta correspondiente

6.6.4.1 Desarrollo de la actividad

Así, a las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 2024, estuvieron presentes en la sala de juntas P5-SJ1-12P, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, el representante legal del Interesado Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V., por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, los C. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón en su carácter de Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, el C. Federico Saggiante Rangel Director de Licitaciones, así como el C. Ulises Castro Gutiérrez, Subdirector de Licitaciones 4, adscrito a la Dirección de Licitaciones, por el Testigo Social estuvimos los Representantes del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C., quienes signamos el presente Informe el Mtro. Javier Germán García Correa y el Ing. Francisco



Domínguez Bocardo, como también se contó con la presencia del Fedatario Público el C. Guillermo Villareal Torres.

En dicho acto y con fundamento en los numerales 5. 6.2.4 y 16.13 de las Bases, así como del Acuerdo Segundo del “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre el otorgamiento de la Constancia de Participación dentro de la Licitación No. IFT-13”, de número P/IFT/210824/295, se le hizo entrega al Interesado con Folio Único IFT13-9Q1L; de la Constancia de Participación emitida a su favor, por lo que, con la entrega de dicha constancia el Interesado adquirió la calidad de Participante en la Licitación IFT-13.

Así también, en el mismo acto y posterior a la notificación y entrega de la Constancia de Participación señalada en el párrafo anterior, y conforme al numeral 6.2.4 de las Bases, en relación con el numeral 3.2 del Apéndice B de las mismas, el representante legal del Participante hizo entrega de los Sobres Cerrados que dijo contenían la Oferta correspondiente al Bloque S, mismos que fueron firmados en su lacrado primero por el representante legal del Participante, segundo por el representante del Instituto y tercero por el Fedatario Público, procediendo el resguardo de un Sobre Cerrado en la seguridad del área del Instituto mientras que el otro sobre quedó en custodia del Fedatario Público el C. Guillermo Villareal Torres, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.2 del Apéndice B de las Bases de Licitación.

A continuación, la evidencia fotográfica del evento desarrollado en los párrafos que anteceden:

Ilustración 5. Desarrollo de las actividades del numeral 6.2.4. de las Bases



Ilustración 6. Desarrollo de las actividades del numeral 6.2.4. de las Bases



Ilustración 7. Desarrollo de las actividades del numeral 6.2.4. de las Bases



Posteriormente, mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/060/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, el IFT informó a esta representación tanto de lo acontecido en la entrega de la Constancia de Participación, así como de la entrega por parte del Participante de los Sobres Cerrados con la Oferta correspondiente y se adjuntó el acta circunstanciada firmada en el mismo acto, de acuerdo con la tabla siguiente de dicha jornada.

Tabla 16. Resumen de la actividad 6.2.4

Folio Único	Participante	Fecha y hora de la cita	Documento notificado y entregado	Documentos recibidos
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V	Presencial 18/09/2024 12:00 horas	Constancia de Participación	2 (dos) tantos del Sobre Cerrado con la Oferta

Fuente: Con información del IFT



6.7 Tercera Etapa: Procedimiento de Presentación de Ofertas.

Conforme a las Bases de la Licitación IFT-13, los eventos se desarrollaron de la siguiente manera:

6.7.1 Actividad 6.3.1 Desarrollo del Procedimiento de Presentación de Ofertas

6.7.1.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/071/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, el IFT informó a esta representación de Testigo Social IMAT que, con misma fecha y a través de la Mesa de Ayuda, se le envió vía correo electrónico al Participante con Folio Único IFT13-9Q1L, la cita correspondiente para llevar a cabo las actividades de apertura de los Sobres Cerrados y evaluación de la Oferta, conforme a lo señalado en el numeral 3.3 del Apéndice B de las Bases, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 17. Envío de la cita para apertura de los Sobres Cerrados y evaluación de la Oferta

Folio Único	Participante	Correos electrónicos del Apéndice G	Fecha y hora de la cita
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V.	(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)	2/10/2024 12:00 horas

Fuente: Con información del IFT.

Además, se solicitó a esta representación de Testigo Social IMAT dar el seguimiento correspondiente a dicha actividad, por lo que igualmente se nos convocó a dicha reunión en el domicilio del Instituto en la fecha y hora indicados.

Al respecto, esta representación de Testigo Social IMAT dio testimonio del envío de la cita para la apertura de los Sobres Cerrados y evaluación de la Oferta, la cual se llevó a cabo el día 25 septiembre de 2024, y que se realizó conforme a la fecha y plazo establecido en el numeral 6.3.1 de las Bases de Licitación que señala el inicio para esta actividad a partir del día 23 de septiembre de 2024.



Esta Representación, corroboró el cumplimiento del numeral 16.13, de las Bases en cuanto a notificaciones presenciales en la Licitación, mismo que señala que: *“Para el caso de las notificaciones de forma presencial, se deberá contar con la asistencia de alguna de las siguientes personas: i) Interesado, Participante o Participante Ganador, según sea el caso o, ii) representante legal, representante común o autorizado, según sea el caso. Dicho asistente deberá presentar el documento que le permita acreditar su personalidad jurídica conforme a lo manifestado en el Anexo correspondiente del Apéndice A de las Bases, sea el caso, así como su identificación oficial vigente”*.

A lo anterior, a las 12:40 horas del día 2 de octubre de 2024, estuvieron presentes en la sala de junta de los Comisionados, ubicada en el décimo piso del edificio sede del Instituto, el representante legal del Participante con Folio Único IFT13-9Q1L, por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, los C. Alejandro Navarrete Torres en su carácter de Titular Unidad de Espectro Radioeléctrico, el C. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, el C. Federico Saggiante Rangel Director de Licitaciones, así como los C. Daniel Carretero Ortiz y Ulises Castro Gutiérrez, Subdirectores de Licitaciones, adscritos a la Dirección de Licitaciones, por el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C., el Mtro. Javier Germán García Correa y el Ing. Francisco Domínguez Bocardo, contando también con la presencia del Fedatario Público el C. Guillermo Villareal Torres.

En dicho acto y conforme a lo establecido en el Apéndice B de las Bases, se desarrolló el Procedimiento de Presentación de Ofertas para la adjudicación del Bloque S objeto de la Licitación No. IFT-13, iniciando con la presentación de los servidores públicos, Participante, Testigo Social y el Fedatario Público señalados en el párrafo anterior; para posteriormente acreditar la personalidad jurídica del representante legal del Participante con Folio Único IFT13-9Q1L, en términos del Anexo 2 del Apéndice A de las Bases de Licitación en comento. Acto seguido, se narró un resumen de las actividades realizadas de la Licitación en mención por el Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales.

Continuando de inmediato con el desarrollo del Procedimiento de Presentación de Ofertas, iniciando con el cotejo por parte del Fedatario Público el C. Guillermo Villareal Torres y del Testigo Social el Mtro. Javier Germán García Correa de los dos Sobres Cerrados entregados por el Participante el día 18 de septiembre del presente año, por



lo que previa muestra de los dos Sobres Cerrados a los asistentes, verificaron la integridad de los sellos y si corresponden con los entregados por el Participante, de conformidad con el numeral 6.3.1 de las Bases, en relación con el numeral 3 del Apéndice B de las mismas; así también, y en apego con lo establecido en el numeral 3.3.1 del Apéndice B de las Bases, se procedió a la apertura de los Sobres Cerrados, verificando el contenido y la validez de la Oferta, dando lectura a continuación, al contenido de la oferta del Participante con Folio Único IFT13-9Q1L por la cantidad de la **Oferta de \$82'000,100.00** (ochenta y dos millones cien pesos 00/100 M. N.) por el Bloque ofertado descrito en la siguiente Tabla:

Tabla 18. Bloque S objeto de la Licitación No. IFT-13

Bloque	Técnica de uso del Espectro	Tamaño del Bloque	Segmento
Bloque S	TDD	10 MHz	2483.5-2493.5 MHz

Fuente: Con información del IFT.

Acto seguido, de acuerdo con los numerales 3.1 y 3.3.2 del Apéndice B de las Bases se procedió a verificar la validez de la Oferta, a través de los servidores públicos de la Dirección de Licitaciones y Subdirección de Licitaciones 4 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, quienes cotejaron en primera instancia la plena identidad de los Sobres Cerrados, continuando con el análisis de verificación de la Oferta que presentó y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el formato Anexo B-1 de las Bases de Licitación. Al respecto, se manifestó que efectivamente la Oferta se presentó en ambos Sobres Cerrados conforme al formato en comento y que cumplen con los lineamientos establecidos por el Instituto, por lo que se consideró como **Oferta Válida** y se continuó a la actividad de selección de Oferta Ganadora.

Al respecto de lo anterior, de conformidad con el numeral 3.3.3 del Apéndice B de las Bases, y una vez que se ha calificado como válida la Oferta presentada por el participante con Folio Único IFT13-9Q1L, y siendo que es el único ofertante por el Bloque S objeto de la Licitación No. IFT-13, se tiene como **Oferta Ganadora**, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 19. Oferta Ganadora

Folio Único	Bloque	Técnica de uso del espectro	Tamaño del Bloque	Segmento	Oferta Ganadora
IFT13-9Q1L	Bloque S	TDD	10 MHz	2483.5-2493.5 MHz	\$82'000,100.00 (ochenta y dos millones cien pesos 00/100 M. N.)

Fuente: Con información del IFT

Finalmente se hizo del conocimiento al Participante que, de conformidad con el numeral 6.3.2 de las Bases, el día siguiente se publicara en el portal de Internet del Instituto el reporte con el resultado final del Procedimiento de Presentación de Ofertas.

A continuación, la evidencia fotográfica del evento desarrollado en los párrafos que anteceden:

Ilustración 8. Desarrollo del Procedimiento de las actividades del numeral 6.3.1 de las Bases



Ilustración 9. Desarrollo del Procedimiento de las actividades del numeral 6.3.1 de las Bases



Ilustración 10. Desarrollo del Procedimiento de las actividades del numeral 6.3.1 de las Bases



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Osc', followed by a flourish.

Ilustración 11. Desarrollo del Procedimiento de las actividades del numeral 6.3.1 de las Bases



Posteriormente a esta reunión, mediante el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/072/2024 de fecha 4 de octubre de 2024, el IFT informó a esta representación lo acontecido del acto del Procedimiento de Presentación de Ofertas, de acuerdo con la tabla resumen siguiente de dicha jornada.



Tabla 20. Desarrollo del Procedimiento de Presentación de Ofertas

Folio Único	Interesado	Fecha y hora de la actividad	Observaciones
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R. L. de C. V.	2/10/2024 12:40 horas	El Participante con Folio Único IFT13-9Q1L sí asistió al primer Concurso y se acreditó el representante legal. Posteriormente, en presencia del Participante, el Testigo Social y el Fedatario Público cotejaron la identidad y la integridad de los Sobres Cerrados entregados por el Participante. Acto seguido, los representantes del Instituto abrieron los Sobres Cerrados, verificaron la validez de la Oferta y como resultado se seleccionó como Oferta Ganadora a la Oferta del Participante.

Fuente: Con información del IFT.

Además, se informó el resultado del Procedimiento de Presentación de Ofertas de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 21. Resultado del Procedimiento de Presentación de Ofertas

Folio Único del Participante	Bloque	Tamaño del Bloque	Segmento	Concurso	Oferta	Oferta válida	Oferta Ganadora
IFT13-9Q1L	Bloque S	10 MHz	2483.5 – 2493.5 MHz	Primero	\$82'000,100.00 (ochenta y dos millones cien pesos 00/100 M. N.)	Sí	Sí

Fuente: Con información del IFT.

6.7.2 Actividad 6.3.2 Publicación de los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas en el Portal de Internet del Instituto.

6.7.2.1 Desarrollo de la actividad

Con fecha 3 de octubre de 2024 el IFT informó a esta representación del Testigo Social IMAT, mediante correo electrónico que se publicó el resultado final del Procedimiento

de Presentación de Ofertas de la Licitación No. IFT-13 en el Portal de Internet del Instituto, en cumplimiento al numeral 6.3.2 de las Bases de Licitación, que establece como plazo de publicación “Al día hábil siguiente a la conclusión del Procedimiento de Presentación de Ofertas”; así mismo, en el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/072/2024 citado con anterioridad, se señala dentro de su contenido que, “en cumplimiento a los numerales 5 y 6.3.2 de las Bases, el día 3 de octubre de 2024 se publicó en el Portal de Internet del Instituto el resultado del Procedimiento de Presentación de Ofertas el cual se puede consultar en la siguiente liga”.

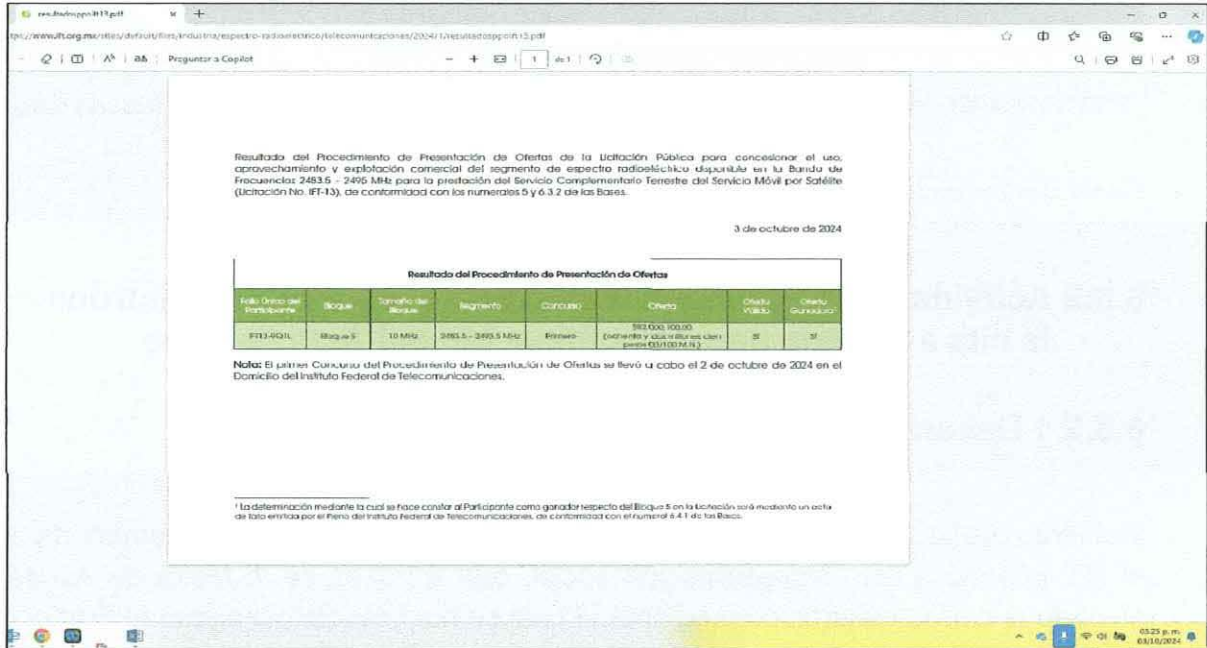
<https://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/telecomunicaciones/2024/licitacion-no-ift-13-servicio-complementario-terrestre-del-servicio-movil-por-satelite>

Desplegando de dicha liga la imagen consultada, misma que después de haberla corroborado en el portal de Internet del Instituto, se incorpora al presente informe, con fines de atestiguamiento de dicha publicación:

Ilustración 12. Publicación de los resultados del PPO en el Portal de Internet del Instituto



Ilustración 13. Resultado del Procedimiento de Presentación de Ofertas



6.8 Cuarta Etapa: Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de títulos de concesión

Conforme a las Bases de la Licitación IFT-13, los eventos se desarrollaron de la siguiente manera:

6.8.1 Actividad 6.4.1 Emisión del Acta de Fallo

6.8.1.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/078/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el IFT informó a esta representación de Testigo Social IMAT que, con misma fecha el Pleno del Instituto en su XXVI Sesión Ordinaria emitió la resolución mediante la cual determinó el Fallo en favor del Participante con Folio Único IFT13-9Q1L, en la Licitación No. IFT-13, la cual se cita a continuación:





Tabla 22. Datos del Acta de Fallo

Acuerdo	Folio Único	Participante	Contraprestación (pesos mexicanos)
P/IFT/301024/425	IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R.L. de C.V.	\$82'000,100.00 (ochenta y dos millones cien pesos 00/100 M. N.)

Fuente: Con información del IFT.

6.8.2 Actividad 6.4.1 Envío al Participante, vía correo electrónico, de la cita asignada para la notificación del Acta de Fallo

6.8.2.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/080/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, el IFT informó a esta representación social, que a través de la Mesa de Ayuda fue enviado el correo electrónico mediante el cual se hizo del conocimiento al Participante con Folio Único IFT13-9Q1L, de la fecha y hora asignada para la cita de notificación del Acta de Fallo, al respecto esta representación de Testigo Social dio testimonio de la actividad con la revisión documental que dicho correo fue enviado en forma y tiempo dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades respectivo, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 23. Cita asignada para la notificación del Acto de Fallo

Folio Único	Participante	Correos electrónicos del Apéndice G	Fecha y hora de la cita
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R.L. de C.V.	(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)	8/11/2024 12:00 horas

Fuente: Con información del IFT.

Asimismo, el IFT solicitó la asistencia del representante de Testigo Social para la notificación del Acta de Fallo del Participante con Folio Único IFT13-9Q1L.



6.8.3 Actividad 6.4.1 Notificación del Acta de Fallo al Participante Ganador

6.8.3.1 Desarrollo de la actividad

Con fecha 8 de noviembre de 2024, esta representación de Testigo Social IMAT asistió a la sala de juntas denominada P5-SJ1-12P, ubicada en el quinto piso del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en avenida Insurgentes Sur, No. 1143, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, CDMX, con la finalidad de dar testimonio de la notificación del Acta de Fallo al Participante con Folio Único IFT13-9Q1L, de conformidad con el horario establecido en la tabla descrita en el punto inmediato anterior.

Al respecto siendo las 12:00 horas del 8 de noviembre de 2024, se presentó el representante legal del Participante con Folio Único IFT13-9Q1L, para recibir la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar con número de Acuerdo P/IFT/301024/425 de fecha 30 de octubre de 2024, el fallo a favor del Participante con Folio Único IFT13-9Q1L, con lo cual adquiere la calidad de Participante Ganador en la Licitación No. IFT-13, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 24. Bloque señalado en el Acta de Fallo

Bloque	Tamaño del Bloque	Segmento	Contraprestación (pesos mexicanos)
Bloque S	10 MHz	2483.5 – 2493.5 MHz	\$82'000,100.00 (ochenta y dos millones cien pesos 00/100, M. N.)

Fuente: Con información del IFT.

De conformidad con lo anterior esta representación de Testigo Social, atestiguó que la persona que recibió la notificación del Fallo acreditó su personalidad jurídica como representante legal, con su identificación oficial vigente en este caso el pasaporte, conforme a lo señalado en el Anexo 2 del Apéndice A, cuyo acto quedo de manifiesto en el acta circunstanciada levantada al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar se concluyó el evento a las 12:12 horas del día, mes y año de su inicio.

A continuación, la evidencia fotográfica del evento desarrollado en los párrafos que anteceden:

Ilustración 14. Desarrollo de las actividades del numeral 6.4.1 de las Bases



Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/084/2024 el 11 de noviembre de 2024, el IFT informó a esta representación lo acontecido del acto de notificación del fallo al Participante Ganador, de acuerdo con los párrafos previos.

6.8.4 Actividad 6.4.3 Envío al Participante Ganador, vía correo electrónico, del número de referencia para el pago de la Contraprestación





6.8.4.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/085/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, el IFT informó a esta representación de Testigo Social IMAT en cumplimiento al numeral 6.4.3 de las Bases, que con la misma fecha a través del correo electrónico de la Mesa de Ayuda fue enviado al Participante Ganador la Hoja de Ayuda para el pago de la Contraprestación correspondiente de conformidad con la tabla siguiente:

Tabla 25. Envío al Participante Ganador la Hoja de Ayuda para el pago de la Contraprestación

Folio Único	Participante Ganador	Correos electrónicos del Apéndice G
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R.L. de C.V.	(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)

Fuente: Con información del IFT.

Al respecto, esta representación de Testigo Social IMAT atestiguó mediante la revisión documental que, el envío de la Hoja de Ayuda al Participante Ganador con el número de referencia para el pago de las Contraprestación por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico; con lo cual cumplió con lo establecido en el Calendario de las Bases de Licitación dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Fallo.

6.8.5 Actividad 6.4.3 Pago de la Contraprestación

6.8.5.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/091/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, el IFT informó a esta representación de Testigo Social IMAT en cumplimiento al numeral 6.4.3 de las Bases que, con fecha 14 de noviembre del presente año el Participante Ganador realizó el pago de la Contraprestación prevista dentro del plazo establecido, así mismo, con la misma fecha la Unidad de Espectro Radioeléctrico solicitó a la Unidad de Cumplimiento (UC) que verificara la realización de dicho pago, conforme a la información de la tabla siguiente:



Tabla 26. Solicitud de verificación de pago de la Contraprestación a la UC

Folio Único	Participante Ganador	RFC	Fecha de pago	Monto
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R.L. de C.V.	(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)	14/11/2024	\$82'000,100.00 (ochenta y dos millones cien pesos 00/100 M. N.)

Fuente: Con información del IFT.

Confirmando que, con fecha 19 de noviembre de 2024, la Unidad de Espectro Radioeléctrico recibió la respuesta de la UC con la verificación del pago realizado en la cuenta de la Tesorería de la Federación, de acuerdo con los siguientes datos:

Tabla 27. Respuesta de la UC respecto de la verificación del pago de la Contraprestación

RFC	Nombre	Cadena de dependencia	Monto pagado	Fecha de pago	Folio IFT	Folio SAT
(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)	Mobile Satellite Services México, S. de R.L. de C.V.	00150062413969	\$82'000,100.00	14/11/2024	IFT2400 11898	87c81f75- ef45-426e- 8cbb- a90ac0eabd56

Fuente: Con información del IFT.

6.8.6 Actividad 6.4.4 Otorgamiento y firma del título de concesión y liberación de la Garantía de Seriedad al Participante Ganador

6.8.6.1 Desarrollo de la actividad

Mediante el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/096/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el IFT informó a esta representación de Testigo Social IMAT, que se envió por correo electrónico la cita al Participante Ganador para llevar a cabo el otorgamiento y la entrega del título de concesión, así como la liberación de la Garantía de Seriedad, de acuerdo con la tabla siguiente:



Tabla 28. Envío al Participante Ganador de la cita para la entrega del título de concesión

Folio Único	Participante	Correos electrónicos del Apéndice G	Fecha y hora de la cita
IFT13-9Q1L	Mobile Satellite Services México, S. de R.L. de C.V.	(INFORMACIÓN QUE SE RESERVA)	6/12/2024 13:30 horas

Fuente: Con información del IFT.

Al respecto, esta representación de Testigo Social IMAT atestiguó dicho acto, previa revisión de la documentación soporte con que se acreditó el envío de fecha 29 de noviembre de 2024, relativo a la cita al Participante Ganador con Folio Único IFT13-9Q1L, de conformidad con el numeral 6.4.4 de las Bases de Licitación No. IFT-13.

Fue así que, con fecha 06 de diciembre siendo las 13:30, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso del edificio sede del Instituto, esta representación de Testigo Social IMAT, dio testimonio del acto protocolario previo a la firma y al otorgamiento del Título de Concesión al Participante Ganador con Folio Único IFT13-9Q1L, de conformidad con el numeral 6.4.4 de las Bases, dicho acto fue presidido por las autoridades del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por los Comisionados integrantes del Pleno del IFT, C. Javier Juárez Mojica y Sóstenes Díaz González, el C. Alejandro Navarrete Torres en su carácter de Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, el C. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, el C. Federico Saggiante Rangel en su carácter de Director de Licitaciones, el C. Ulises Castro Gutiérrez, Subdirector de Licitaciones 4, adscrito a la Dirección de Licitaciones, así como el C. Alberto Román Rodríguez Domínguez en representación del Órgano Interno de Control del Instituto.

También se pudo atestiguar en dicho evento, se contó con la presencia además del Testigo Social, del Fedatario Público C. Guillermo Villareal Torres.

A continuación, la evidencia fotográfica del evento desarrollado en los párrafos que anteceden:



Ilustración 15. Desarrollo de las actividades del numeral 6.4.4 de las Bases



Ilustración 16. Desarrollo de las actividades del numeral 6.4.4 de las Bases



Así, esta representación de Testigo Social IMAT dio testimonio de la notificación, firma y entrega del *Título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en favor de Mobile Satellite Services México, S. de R.L. de C.V.*, así como la devolución de la Garantía de Seriedad, conforme a lo establecido en los numerales 5, 6.4.4, 11.8 y 16.13 de las Bases, y a lo instruido en el resolutive emitido el 30 de octubre de 2024, por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXVI Sesión Ordinaria, mediante la cual determina y hace constar el Fallo en favor del Participante Ganador en la presente Licitación No. IFT-13.





Por lo que el Participante Ganador adquirió el carácter de concesionario para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial, en términos del título otorgado.

Además, se liberó y devolvió la Garantía de Seriedad Carta de crédito *standby* irrevocable, quedando de manifiesto el desarrollo de las actividades acontecidas en el acta circunstanciada del acto en mención.

Finalmente, cabe citar que la vigencia de la concesión otorgada será por 10 (diez) años contados a partir 06 de diciembre de 2024, la cual podrá ser prorrogada conforme a lo dispuesto en la Ley.

Posteriormente, mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/099/2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, el IFT informó a esta representación lo acontecido en la notificación y entrega del título de concesión y la liberación de la Garantía de Seriedad al Participante Ganador de la Licitación No. IFT-13, conforme a lo narrado anteriormente.

7 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

1. Se sugiere incluir en las Bases de futuras licitaciones un formato de Ausencia de Conflicto de Interés, mismo que deberá de ser firmado bajo protesta de decir verdad por los Interesados que se inscriban, previa comprobación y/o verificación de no encontrarse en los supuestos a que se refiere el mismo.
2. El Numeral 4.1 establece que *“Las condiciones técnicas para el uso, aprovechamiento y explotación del Bloque S objeto de la Licitación deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, reglamentos, normas oficiales mexicanas, disposiciones, regulatorias o técnicas emitidas por el Instituto, recomendaciones, tratados, acuerdos y protocolos internacionales convenidos por el Gobierno Mexicano y demás disposiciones aplicables; a los planes técnicos fundamentales y sus reglas respectivas”*, no obstante lo anterior, se sugiere incluir en este numeral, en futuros procedimientos de Licitación, la enunciación específica de las



disposiciones técnicas expedidas por el Instituto, normas oficiales mexicanas que apliquen, a efecto de contar con mayor claridad y transparencia en la concesión.

3. Se sugiere que, cuidando siempre la legalidad y transparencia de los procedimientos de Licitación, aclarar en las Bases que los formatos sean sólo como referencia y poner entre paréntesis la leyenda: (en hoja membretada del participante), respetando en estricto sentido el contenido del formato previsto.
4. Cuidando siempre la legalidad y transparencia de los procedimientos de Licitación, y tomando en consideración el resultado de un sólo Participante en la presente Licitación, se sugiere al Instituto analizar estrategias de planeación, promoción y divulgación en los ámbitos de su competencia, con el fin fomentar la competencia y así lograr una mayor participación en futuras Licitaciones, garantizando en lo factible, la competencia económica, las condiciones favorables para la inversión, la libre concurrencia e inhibir los posibles fenómenos de concentración entre otros, todo dentro del marco legal y normativo.

Cabe señalar que, el Instituto tuvo como estrategia de promoción y divulgación los documentos siguientes:

- Programa Anual de Trabajo del IFT
- Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias
- Consulta Pública de las Bases
- Página del IFT donde se pública las bases y banners informativos
- Publicación en el DOF de la convocatoria

No obstante a lo anterior, se sugiere reforzar las divulgaciones que mejor promuevan la participación para así, contar con mayores participantes y con ello fortalecer una libre y mayor competencia en este rubro.

5. Toda vez que, la facultad para declarar al Participante Ganador es exclusiva del Pleno del Instituto en el Acta de Fallo, esta Representación sugiere en lo concerniente a la Tercera Etapa de la licitación, que el Instituto designe a la mejor oferta con un término distinto, reservando el de "Ganadora" hasta el Acta de Fallo, esto con el fin de no invadir la competencia del Pleno, ni generar con ello, derechos u obligaciones anticipadas.



8 CONCLUSIÓN

Esta representación Social constató que el desarrollo de las actividades de la “*Licitación para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5–2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13)*”, se realizaron en tiempo y forma cumpliendo con las metas y objetivos establecidos en las Bases, sus Apéndices y Anexos, atestiguando los criterios empleados de legales, eficientes, transparentes e imparciales, y en ese sentido se les exhorta a continuar por el mismo camino en futuras licitaciones, buscando siempre la mayor optimización de los tiempos y términos de licitaciones, para conseguir los mejores logros en los menores tiempos para beneficio del país.

Nos permitimos hacer de su conocimiento el presente testimonio, para los efectos consecuentes a que haya lugar,

ATENTAMENTE,

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL IMAT

MTRO. JAVIER GERMÁN GARCÍA CORREA

ING. FRANCISCO DOMÍNGUEZ BOCARDO